

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 151
(Lunes 29 de febrero de 2016)**

**SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo 2015 al 30 de abril 2016)**

**SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 1º de diciembre de 2015 al 30 de abril de 2016)**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN**

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 151
Lunes 29 de febrero de 2016
Segundo período de sesiones extraordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Rafael Ortiz Fábrega
Presidente

Juan Rafael Marín Quirós
Primer secretario

Karla Prendas Matarrita
Segunda secretaria

Diputados presentes

Alfaro Jiménez, José Alberto	Madrigal Flores, Marlene
Alvarado Bogantes, William	Marín Quirós, Juan Rafael
Alvarado Muñoz, Gerardo Fabricio	Molina Cruz, Emilia
Arauz Mora, Marta Arabela	Monge Salas, Rony (cc Ronny)
Araya Sibaja, Edgardo Vinicio	Mora Castellanos, Ana Patricia
Arce Sancho, Michael Jake	Mora Jiménez, Henry
Arguedas Mora, Jorge Arturo	Morales Zapata, Víctor Hugo
Atencio Delgado, Ruperto Marvin	Ortiz Fábrega, Rafael Ángel
Camacho Leiva, José Francisco	Piszk Feinzilber, Sara Ángela (cc Sandra)
Cambronero Arguedas, Javier Francisco	Prendas Matarrita, Karla Vanessa
Campbell Barr, Epsy Alejandra	Quesada Santamaría, Carmen
Carrillo Guevara, Suray	Ramírez Aguilar, José Antonio
Clarke Clarke, Maureen Cecilia	Ramírez Portuguesez, Paulina María
Corella Vargas, Franklin	Ramos Madrigal, Rosibel
Díaz Quintana, Natalia	Redondo Poveda, Mario
Fallas Rodríguez, Ligia Elena	Redondo Quirós, Marco Vinicio
González Ulloa, Rolando	Rodríguez Araya, Jorge
Guerrero Campos, Marcela	Rojas Astorga, Julio Antonio
Guevara Guth, Otto	Sánchez Venegas, Silvia Vanessa
Hayling Carcache, Danny	Segura Retana, Aracelli
Hernández Álvarez, Carlos Enrique	Solís Fallas, Ottón
Jiménez Rojas, Olivier Ibo	Trejos Salas, Lorelly
Jiménez Succar, Juan Luis	Vargas Corrales, Humberto
Jiménez Vásquez, Nidia María	Vargas Rojas, Gerardo
Leiva Badilla, Johnny	Vargas Varela, Gerardo
López, Óscar	Vásquez Castro, Luis Alberto

ÍNDICE

PRIMERA PARTE	4
Discusión y aprobación del acta ordinaria N.º 150.....	4
Suspensión de derechos y garantías	4
Control político	4
 SEGUNDA PARTE	 17
Discusión de proyectos de ley	17
Segundos debates	17
Expediente N.º 17.246, Ley de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la Promoción y Protección de Inversiones	17
Expediente 17.246, Ley de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la Promoción y Protección de Inversiones.	17
Expediente N.º 19.139, Ley de Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales	17
Expediente N.º 18.985, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (Judetur).....	18
Primeros debates	18
Expediente N.º 18.252, Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) y Promoción del Tren Eléctrico Inter Urbano de la Gran Área Metropolitana	18
Expediente N.º 16.098, Reforma Integral de la Ley de Semillas, N.º 6289, de 4 de diciembre de 1978.....	61
Expediente N.º 18.650, Modificación del Artículo 11 de la Ley N° 6723, del 10 de Marzo de 1982, y sus Reformas, Ley del Registro y Archivos Judiciales	82
Expediente N.º 19.448, Aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco	83
Expediente N° 17.043, Creación del Colegio Costarricense Confederado de Filólogos.....	83
Expediente N.º 18.067, Reforma del artículo 67 de la Ley general de arrendamientos urbanos y suburbanos, N° 7527 del 17 de agosto de 1995 y sus reformas	84
Expediente N.º 19.449, Aprobación del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta	84
Expediente N.º 19.234, Modificación a varias leyes para el Financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense	85

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Buenos tardes.

Al ser las dos con cincuenta y ocho minutos, y con cuarenta y tres diputadas y diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 151, correspondiente a hoy 29 de febrero del 2016. La única de 29 de febrero que vamos a celebrar en esta legislatura, dicho sea de paso.

PRIMERA PARTE**Discusión y aprobación del acta ordinaria N.º 150**

En discusión y aprobación el acta extraordinaria número 150.

Discutida.

Aprobada.

Suspensión de derechos y garantías

No hay.

Asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa**Control político**

Iniciamos en el régimen interno, el control político, hasta por treinta minutos.

Inicia la señora diputada doña Marta Arauz Mora, hasta por cinco minutos.

Diputada Marta Arauz Mora:

Muy buenas tardes, señor presidente, compañeros y compañeras.

La semana antepasada el Ministerio de Salud decretó una emergencia sanitaria en el cantón de Nicoya por los dos casos de zika que se presentaron en la localidad de Sámara. Posteriormente, la semana siguiente decretaron emergencia en muchos otros cantones del país.

Ante tal decreto, mi compañero y amigo, el licenciado Óscar Emilio Campos Moreno le solicitó a la directora regional de Nicoya, de Educación, una reunión con los asesores regionales, con funcionarios del Ministerio de Salud; en fin, con la gente de la Comisión de Emergencia para propiciar unas limpiezas generales y masivas en todos los centros educativos del cantón de Nicoya.

Pero la gran sorpresa es que a él le informan que la Contraloría de Derechos del Estudiante no permite que los estudiantes participen en una jornada de limpieza.

Con esta noticia, yo me quedé estupefacta. Ciertamente la leí y la releí, y no podía creer lo que estaba leyendo. Sencillamente porque el Ministerio de Educación en Costa Rica, además de la información académica que le es resorte hacia el estudiantado, también tiene como misión la formación humanística. Y la formación humanística es enseñarles a los estudiantes la solidaridad y enseñarles a los estudiantes la responsabilidad.

En estos momentos, es solidario que todos nos pongamos alerta y a colaborar con esta emergencia, y en estos momentos es responsable que todos recojamos la basura que echamos.

Yo, después de leer esto, me quedé pensando: bueno, ¿y qué entonces les enseñamos a los estudiantes?, ¿qué les decimos a estos estudiantes para convertirlos en mejores personas, para convertirlos en ciudadanos preocupados por su entorno, preocupados por la naturaleza y preocupados por su país?

Si no somos capaces de mandar a los estudiantes a que participen, junto con padres de familia, junto con docentes, junto con administrativos, junto con juntas de educación, con vecinos de las localidades, a limpiar sus entornos de trabajo, a limpiar sus escuelas y colegios, ¿entonces de qué somos capaces?, ¿cómo les decimos a estos muchachos que tienen que ser responsables con la naturaleza y que tienen que ser responsables también con el devenir económico de su entorno?

Porque esta plaga, esta epidemia de zika puede llevarnos a perder muchísimo dinero y, sobre todo, en una provincia de características tan singulares como es la provincia de Guanacaste y que nos ponen inmersos dentro del rango de una provincia turística.

Yo sentí que es muy flaco el favor que le está haciendo Contraloría de Derechos Estudiantiles a la formación de los estudiantes de Costa Rica. Y desde aquí yo elevo una protesta para ante esa instancia, porque los estudiantes sí tienen que aprender a ser solidarios y responsables en los momentos en que se necesita que salgan como el ejército que es de nuestro país.

Muchas gracias.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias, doña Marta.

Tiene la palabra la diputada doña Suray Carrillo Guevara.

Diputada Suray Carrillo Guevara:

Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, los que están en las barras.

Yo hoy quiero referirme sobre una situación que se ha denunciado en la comunidad de Nosara del cantón de Nicoya, sobre el estado del dique construido con recursos de la Comisión de Emergencias.

El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos ha demostrado que definitivamente esta estructura fue mal construida, el dique sobre el río Nosara. Se encontraron serios daños: la presencia de aparentes desprendimientos de material, agujeros, erosión, socavamiento en la estructura de uno punto cinco kilómetros de largo en ambas márgenes del río.

Quiero destacar que es la primera obra pública levantada en el país con cemento chino. Este dique fue construido por la firma JCB un año atrás y cuyo presidente es el representante para Costa Rica de la firma Sinocen, importadora del cemento chino que se utilizó para construir esta obra.

Esta obra tuvo un costo de mil doscientos millones y fue financiada por la Comisión Nacional de Emergencia, con el fin de que se vieran futuros incidentes que pudieran ocasionarse por las inundaciones del río.

Esta situación es bastante alarmante, y según entrevista a los vecinos, esta obra fue muy mal construida. Hay pedazos de material que ya se han desprendido y eso que no se ha tenido fuertes lluvias. Las lluvias apenas han alcanzado un máximo de un metro punto cincuenta, sin llegar ni siquiera donde está hecha la estructura.

Además, según los informes de expertos, la compactación que se hizo en esta obra no fue la idónea. Cuando este dique se estaba construyendo, muchos vecinos se sintieron muy afectados porque se tuvo que tocar la..., lo que es tocar el ambiente, digamos.

Por ejemplo, se destruyeron muchos árboles y lo peor es que, habiendo financiamiento para la compra del cascajo, se sacó mucha arena del río; incluso hay una bodega donde está llena de arena del río que todavía no se utilizó.

Imagínense la gran degradación ambiental que hubo usando material del río y que fue tanto material que se sacó que todavía hay bodegas llenas de este material.

Por lo tanto, considero que cuando se va a hacer una inversión de estas, se debe estudiar, se debe valorar, investigar la empresa que se contrata, porque tanta necesidad económica que tenemos en Guanacaste con el problema, por

ejemplo, de la sequía y no es justo que se haya despilfarrado tanto dinero con la construcción de este dique y que esta construcción haya sido prácticamente botada.

Por eso, los vecinos de esta comunidad están exigiendo a la Comisión de Emergencia que dé un detalle, una rendición de cuentas de qué fue lo que pasó ahí, y que por qué se tuvo que extraer arena del río.

Igualmente, solicita la comunidad los estudios de impacto ambiental de la obra, ya que el daño ha sido muy grande.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias, diputada doña Suray Carrillo.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Edgardo Araya Sibaja.

Diputado Edgardo Araya Sibaja:

Muchas gracias, compañero presidente.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas.

Voy a hablarles sobre un tema que nos va a ocupar, yo esperarí, que esta semana en Plenario legislativo, un tema que es de absoluta importancia, no solo...

Bueno, primero que todo, además está el proyecto de la Cruz Roja a la que, por supuesto, la fracción legislativa del Frente Amplio ya ha dicho que votará cuando corresponda. Y este es un proyecto que también requiere toda la atención del país.

Pero aparte de este de la Cruz Roja, hay otro proyecto que nos viene teniendo ocupados, desde hace varios días, desde hace ya varios años, y que ha llegado al Plenario y está en primer lugar de votar..., de discusiones de Plenario y que creo que esta Asamblea debe abocarse a definir esta situación, a tomar una decisión con respecto al tren eléctrico interurbano, con respecto a lo que va a ser y la función que va a jugar a partir de ahora el Instituto Costarricense de Ferrocarriles, Incofer.

Este es un tema que nos debe ocupar esta semana. La posición del Frente Amplio, la fracción del Frente Amplio es muy clara: aquí nos vamos a abocar a discutir ese proyecto, y ese proyecto nos tiene que meter en esa discusión toda la semana.

No, salvo, ya lo veremos si logra dictaminarse y venir a Plenario el proyecto de la Cruz Roja, salvo ese, es nuestra posición que aquí tenemos que sentarnos a discutir Incofer hasta su decisión final.

Tenemos una deuda. Yo quiero hablarle aquí a la fracción de la Unidad Social Cristiana que no hay nadie aquí, pero espero que me están oyendo, de que hay una decisión histórica que la fracción de la Unidad debe tomar en este momento, y es que si tenemos o no tenemos un acuerdo político sobre Incofer.

¿Qué es lo que en este momento está deteniendo el acuerdo político sobre Incofer para darles solución a los cientos de personas, a los cientos de familias que todos los días gastan horas y horas de calidad de vida en las presas, hacia Heredia, hacia Cartago, hacia Alajuela?

Porque les cuento, esperamos de verdad el tren esté pronto llegando a Alajuela y aquí tengo un informe que podemos hablar luego sobre lo que nos cuesta, trescientos setenta y cuatro millones de colones, para llevarlo hasta San Rafael de Ojo de Agua, que está a dos kilómetros de San Antonio de Belén donde está llegando.

Bueno, para todo eso vamos a necesitar un Incofer ágil, un Incofer que no esté amarrado y en eso nos estamos ocupando ahora.

Yo quiero pedirle a la Unidad, pedirle al Movimiento Libertario, a don Otto Guevara, que lleguemos a un acuerdo en esto.

Hay una objeción sobre si el ICE debe meterse o no con Incofer al diseño, a la operación, a la construcción del tren eléctrico interurbano. Pero con la Unidad tenemos la discusión pendiente.

Señor presidente, no es cierto, no es cierto que el proyecto actual pretenda sacar al Incofer de la Ley de la Contratación Administrativa. Lo que hace el Incofer, lo que hace este proyecto es utilizar el régimen que hoy tiene el ICE.

¿Qué es lo malo?, ¿cuál es lo malo de que para efectos del funcionamiento del tren eléctrico, para efectos del diseño, construcción, operación del tren eléctrico y, en general, el Incofer pueda tener las mismas reglas que hoy tiene el ICE?

Diay, imagínense ustedes que la lógica con la contratación actual del ICE es que, diay, con el régimen ordinario de contratación administrativa, diay, cuando el ICE decide la compra de un teléfono han pasado cinco modelos y todas las demás empresas de telecomunicaciones le han pasado por encima al ICE. Bueno, igual con el Incofer, igual con el Incofer.

¿Qué pasa cuando se ocupe, por ejemplo, comprar refacciones de urgencia porque se descarrile el tren? ¿Qué pasa cuando necesitamos comprarles repuestos? Bueno, el tren no se va a quedar parado ahí un mes, seis meses, un año, esperando que se apruebe una contratación administrativa.

Creo que es lógico que al Incofer, si realmente le vamos a soltar amarras, si realmente lo vamos a poner en condiciones de que sea a través de Incofer o a través de otra figura, don Otto, porque en eso yo creo tenemos claridad que este proyecto no define cómo es que va a hacerse ese proyecto de tren interurbano, pero por lo menos mientras se hace ese tren, ese proyecto, lo que tenemos, tenemos que administrarlo de la mejor manera.

Y la mejor manera es darle al Incofer esa posibilidad de que sea más ágil a la hora de la contratación administrativa. Entonces, queda claro que no es un tema que tenga que ver con que no se sujete el Incofer a la contratación administrativa.

Y el otro punto que también me parece que debe quedar claro es que lo que se le quita de la Autoridad Presupuestaria, de la sucesión a la Autoridad Presupuestaria es el tema que tiene que ver con la inversión en el tren eléctrico interurbano.

No tiene nada que ver con el tema de las plazas, no tiene nada que ver con el tema, digamos, ordinario del Incofer, que no tenga que ver con el proyecto concreto del tren eléctrico interurbano.

De manera, señor presidente, que yo agradecería que la Unidad, de verdad, entendiera la idea de este proyecto y podamos tener hoy un acuerdo, o en el transcurso de estos días, un acuerdo para ver si le damos esa buena noticia que tantísima gente está esperando en el país, saber que va a haber mayor agilidad, mayor rapidez para que lo que tenemos de tren se vaya fortaleciendo y que más adelante tengamos un tren eléctrico interurbano de primer mundo.

Muchas gracias, compañero presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias, diputado Edgardo Araya.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Lorelly Trejos Salas.

Diputada Lorelly Trejos Salas:

Buenas tarde, señor presidente.

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados y prensa que nos ve y nos escucha.

Recientemente leí una nota publicada en un medio de comunicación digital, que textualmente dice: Autoridades del Hospital Nacional de Niños están pronosticando que, por día, llegarán unas once personas menores de edad víctimas de violencia, al centro médico.

Solo en estos primeros dos meses del año ya se contabilizan cuatrocientas sesenta y tres emergencias de este tipo y los médicos prevén que el panorama se complicará más.

No sé ustedes, compañeros diputados y compañeras diputadas, pero cuando confirmo esta perversa y brutal realidad a la que están siendo sometidos nuestros niños y niñas, me cuesta creer que esto esté aconteciendo en Costa Rica, un país, según nuestra creencia, de gente educada, pacífica y civilizada; un país cuyo ordenamiento jurídico está repleto de normas que establecen derechos fundamentales para nuestros niños y nuestras niñas, pero en la especie se cumplen parcialmente o del todo no se cumplen.

La agresión infantil nos retrata de cuerpo entero. Nos hemos vuelto una sociedad fría, insensible, indiferente, que tolera la violencia y hasta la naturaliza.

¿Saben ustedes que en el año 2014 se registraron dos mil trescientos ochenta y dos casos y que para este año se espera terminarlo en tres mil ochocientos treinta y nueve niños y niñas afectadas? Eso significa casi mil quinientos niños y niñas más en tan solo dos años.

Por eso, no es de extrañar que la propia Defensoría de los Habitantes, en un reciente informe alternativo independiente, presentado ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha indicado (abro comillas): “Del año 2008 al 2014 se aprecia un incremento en la hospitalización de niños y niñas víctimas de violencia, por lo que pareciera que las gestiones realizadas por las instituciones para prevenir y lograr una crianza positiva a padres y madres son insuficientes o no tienen el impacto esperado.

¿Saben ustedes cuál es la forma de violencia contra las personas menores de edad? Aunque suene duro, no son los puñetazos, ni las patadas, ni los fajazos; se trata de la negligencia, en otras palabras, del descuido, la despreocupación, la falta de atención, la imprudencia, el desinterés. Póngale usted el calificativo que desee.

¿Quiénes somos los responsables de esta epidemia de violencia? Todos, desde padres de familia, los tutores, los cuidadores, las comunidades y el Estado mismo.

La negligencia, creo yo, no se combate aumentando las penas privativas de libertad ni introduciendo nuevos tipos penales. Eso es tan solo una curita para una herida que brota sangre y más sangre.

La negligencia debe atacarse con prevención, con formación y con educación. Es trascendental volver nuestra mirada hacia nuestros hogares, espacio donde nuestros niños y niñas no solamente crecen y aprenden, sino que además el que debería ser el lugar más confortable y seguro para ellos y ellas.

Pareciera que a diario olvidamos que todos los niños y las niñas tienen derecho a vivir una vida libre de violencia, de respeto a su integridad física y psicológica, tanto en el ámbito familiar como en las instituciones donde se desenvuelven.

Por eso es importante que, como ciudadanos, también exijamos el eficaz funcionamiento de órganos, como el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, las juntas de protección social..., perdón de protección local y los comités tutelares de derechos de la niñez y la adolescencia, instancias responsables de diseñar las políticas públicas y ejecución de programas destinados a la atención, la prevención y la defensa y bienestar integral de esta población infantil.

¿Y por qué dije anteriormente exigir? Porque muchas de estas organizaciones están desintegradas en el olvido, sin financiamiento, sin recursos para hacer el trabajo y así, simplemente no se puede.

Pueblo de Costa Rica, este es un llamado urgente. En el tanto sigamos por este tenebroso camino de abandono y maltrato hacia nuestros niños y hacia nuestras niñas, estamos abonando el terreno propicio para la reproducción de las conductas violentas, el aumento de la deserción escolar, a que más personas opten por inmiscuirse en el crimen organizado, a perpetuar la pobreza y falta de oportunidades.

Debemos criar ciudadanos con inteligencia emocional, educados, preparados, seguros de sí mismos, capaces de asumir responsabilidades, de guiar este país cuando nosotros ya no estemos o no podamos.

Permítanme finalizar con una interesante frase de Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas (ONU): Ninguna forma de violencia contra los niños y las niñas es justificable, tampoco es inevitable. Si se identifican y tratan sus causas subyacentes, la violencia contra los niños y las niñas sería absolutamente prevenible.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada doña Karla Prendas Matarrita.

Diputada Karla Prendas Matarrita:

Muchas gracias, diputado presidente.

Buenas tardes, compañeras y compañeros; buenas tardes a todas las personas que nos están escuchando o siguiendo por algún medio.

Muy buenas tardes a todas las personas que se encuentran aquí en la barra del público el día de hoy, compañeros y compañeras de la Cruz Roja Costarricense en la lucha por aprobar una ley tan importante como esta.

Aprovecho el espacio para llamar a los compañeros y compañeras de diferentes fracciones, jefas y jefes de fracciones, que tomemos un acuerdo para que ojalá esta semana podamos darle aprobación a esta ley tan importante.

Yo hoy hago referencia a un tema que en este Plenario legislativo hemos venido también mencionando, hablando de inconsistencias y de no funcionar mucho Conavi como tal en obras importantes en este país.

Hoy tuvimos desde muy temprano en Quepos, Puntarenas, una manifestación de vecinos y vecinas de esa comunidad, de ese cantón, por la siguiente razón que para mí es importante que Costa Rica sepa, porque aquí se hace el debate teórico de aquello que la institucionalidad operativa no pasa, de los procedimientos administrativos que no pasan, y uno entiende la repercusión de esas cosas que no pasan en la teoría en la práctica.

Este es un ejemplo preciso. Una carretera con acceso complicado para miles de pobladores, niños, niñas, personas, hombres, mujeres, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, en donde se ha hecho un esfuerzo por muchos años para hacer conciencia y presupuestar para que la obra se repare, que es una carretera ruta nacional y que tenga las condiciones necesarias, incluyendo el asfalto.

Más de mil millones de colones se presupuestaron en el 2012 para esa ruta nacional. Planos, diseños, prediseños; todo listo. Ahora venía lo que se estaba esperando, que la obra iniciara. Y por fin, la obra tan esperada inicia en febrero 2015.

Demasiado bueno para ser cierto, porque resulta que en noviembre de 2015, nadie entendía por qué, pero se da la instrucción por parte de Conavi que tiene que cerrarse, que tiene que paralizarse y que no se puede hacer la obra.

2016 y parte del 2015 con la obra paralizada, explicaciones vienen y van, ninguna acción precisa y concreta de por qué no funciona. El cuarenta por ciento de la obra se realizó, quinientos sesenta y dos millones se pagaron, y el dinero se devalúa y la obra sin hacer.

Esto hizo que los vecinos y vecinas hoy salieran a la calle, cientos de personas se manifestaran en la calle de manera pacífica, y tuvimos la coordinación y la presencia para darle una explicación a la ciudadanía, pero también para generar fechas y acciones precisas de cuándo se reinicia la obra. Y es así como se desplaza el director de Conavi, el director de Puentes y Vías, y hacen un acuerdo con la comunidad, que se resume en tres puntos.

Lo cierto de eso es que la comunidad, una comunidad organizada, una comunidad educada está esperando que del 9 al 11 se precise cuál es la fecha en que se reinician las obras. Que el día de mañana, se indica, está el estudio sobre cuál es la cantidad de asfalto que se ocupa, que esa es la única justificación que se da, por qué una obra de más de mil quinientos millones de colones no se realiza, por qué han durado más de un año en establecer cuál es el grosor del asfalto y por eso no se ha podido iniciar.

Y quiero decirle al Gobierno de la República que el pueblo aquí de Quepos no está solo, que aquí habemos muchos y muchas que vamos a estar trabajando de la mano con el pueblo para que esta obra se realice cuanto antes, porque es un derecho de los niños, niñas, adultos mayores, personas con discapacidad que viven en Puntarenas, en Quepos; que es un derecho que es calidad de vida y que ahí está el presupuesto, y que se exige la obra se realice en un corto plazo.

Eso también les tendré informados sobre el avance, que espero que sea positivo y la expectativa del pueblo, como procede, se realice.

Hoy, hablando de Quepos, de cosas importantes, de desarrollo, ya se publicó el decreto del Parque Manuel Antonio, en donde volvemos a lograr que se abra de lunes a domingo, como tiene que ser, porque las condiciones y el sentido común, y el desarrollo era lo que necesitaban; nunca retroceder, sino avanzar, y con ese decreto estábamos retrocediendo.

Sin embargo, el decreto señala que es hasta el 30 de junio. Después del 30 de junio ya el decreto no está en vigencia. Estamos tomando como medida en el mes de mayo volvernos a sentar, volvernos a sentar para ver qué medida después del 30 se va a tomar para la preocupación que tiene el Minae, que no sea cerrar los lunes.

De manera proactiva, las cámaras, los grupos empresariales y sectores presentamos una propuesta al Gobierno en donde también le estamos diciendo qué medidas alternas se pueden dar para no cerrar el parque después del 30 de junio.

Es así como seguiremos vigilantes y trabajando, celebrando que el parque ya esté abierto de lunes a domingo, pero después del 30 de junio con la medida alterna para que las condiciones se den de la mejor manera.

Seguimos haciendo esfuerzo y queremos que las cosas sucedan en un lugar como es Puntarenas, y haremos todo lo posible y lo imposible para seguir avanzando en la dirección de desarrollo y de calidad de vida, porque aquí no nos vamos a levantar solo para criticar, aquí nos levantamos para exigir, para trabajar, y en conjunto, y organizarnos, y que el recurso y las condiciones de vida lleguen a donde tiene que llegar y eso es Puntarenas también.

Muchas gracias, diputado presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Gracias, diputada doña Karla Prendas.

Continúa en el uso de la palabra el diputado don Ottón Solís Fallas.

Diputado Ottón Solís Fallas:

Gracias, diputado presidente, diputadas y diputados.

Quiero, con entusiasmo, expresar mi apoyo al proyecto de ley con el expediente 19.337, el proyecto de ley que intenta prohibir lo que se denominan relaciones impropias, y solicitarles a las y los diputados de esta Asamblea Legislativa que lo aprobemos.

Este proyecto de ley da un salto enorme para prohibir ciertas relaciones que tienen consecuencias duraderas en la vida de las personas, que toman decisiones aún en la edad en que no están tal vez en capacidad para tomarlas, pero que esas decisiones del presente tienen consecuencias a veces terribles el resto de sus vidas.

Este proyecto considera una relación impropia una relación sexual en que la menor tenga menos de quince años; hoy día el límite es trece años. Cualquier adulto que tenga relaciones con una chiquita de quince años o menos se considera que violó a la chiquita; se prohíbe eso, se sube la edad de trece a quince.

En segundo lugar, se considera una relación impropia un matrimonio antes de los dieciocho años, y en tercer lugar, se considera una relación impropia las relaciones sexuales entre una persona menor de dieciocho y, por supuesto, más de quince, cuando la otra parte, por ejemplo el varón, tiene una diferencia de edad menor a cinco años de lo que tiene la chiquita; o sea una chiquita de dieciséis años que se acueste con alguien de veinte es una relación impropia y prohibida.

Me parece a mí importantísimo este proyecto de ley, y realmente quiero felicitar a Emilia Molina Cruz, diputada del PAC que se ha metido en este proyecto de cabeza, a Carmen Quesada Santamaría, a Maureen Clarke, a Aracelly Trejos..., Lorelly Trejos, perdón, a Humberto Vargas, a Fabricio Alvarado. Ojalá todos nos unamos detrás de ellos para que nos lideren y ganar esta pelea.

Y en segundo lugar, diputado presidente, y diputadas y diputados, quiero aprovechar esta oportunidad para hacer un llamado al Gobierno para que no siga adelante con el tratado de la Alianza para el Pacífico.

Nosotros en el PAC nos comprometimos a no seguir adelante con tratados comerciales. Nos opusimos a la forma y al contenido de la negociación del TLC con Estados Unidos. Y ahora no hay argumentos, ya nosotros tenemos tratados bilaterales con cada uno de los países de la Alianza para el Pacífico.

Ya no se puede argumentar que es que a estos países van la mitad de las exportaciones; va como un cuatro por ciento de nuestras exportaciones al conjunto de países de Alianza para el Pacífico. No se puede argumentar que entonces hay empleo en riesgo.

Nosotros tenemos diferencias sustanciales en desarrollo social con todos esos países.

Diputadas y diputados, el salario mínimo en Costa Rica es hoy en día de doscientos ochenta y tres mil ochocientos colones..., perdón, 2014. Esto porque cuesta tener datos actualizados para los otros países. El país que nos sigue es Chile y tiene un salario mínimo de ciento ochenta y nueve mil colones.

México, que es uno de los participantes de Alianza para el Pacífico, tiene un salario de cuarenta y seis mil colones, un salario mínimo.

Las tasas de interés reales en Costa Rica son el doble del país que sigue, que es Perú; son el triple de Colombia y Chile, y son el cuádruple de las tasas de interés en México.

Cómo van a competir nuestros productores cuando se ha mantenido una situación oligopólica en nuestro sistema bancario que les hace difícil participar, por eso no sorprende que Upiav, Upa Nacional, los porcicultores, todas las

organizaciones de pequeños y medianos agricultores están opuestos a que Alianza para el Pacífico siga adelante.

Yo quisiera además, diputados y diputadas, que veamos las diferencias. Yo no sé qué estarán argumentando ahora la gente del Cómex. Reitero, ya no pueden decir que el principal mercado se va a ver afectado porque ahí casi no van nuestras exportaciones, casi nada de la inversión extranjera de Costa Rica viene de ese conjunto de países como se argumentaba para defender el TLC con Estados Unidos y la..., perdón, el Cafta.

Así que, diputadas y diputados, yo les rogaría que dejemos nuestro mensaje, que el Gobierno comprenda que no solo hay que cumplir con lo que se dice en una campaña, sino que no hay que seguir por esta ruta que yo creo que solo Cómex en Costa Rica defiende.

Y parece que para la gente que entra en Cómex no ha puesto un pie ahí cuando ya está convencida que los neoliberales que en el pasado impulsaron esos tratados tienen toda la razón.

Hoy ustedes lo ven, el embajador de Estados Unidos me parece, de manera imprudente, declara que el servicio fitosanitario del Estado está dominado por la ideología y la política que me parece es francamente irrespetuoso y Cómex de una vez sale a tomar partido, en lugar de tomar partido como una agencia técnica.

Además, yo quisiera ver el documento formal en el cual el Departamento de Comercio en Estados Unidos acusó a Costa Rica de seguir ideología política para administrar todo lo relacionado con el comercio internacional, una entrevista a un periódico no puede ser una forma de proceder en un asunto de tanta importancia.

Así que, pero, bueno, Cómex reacciona y en lugar de tomar partido con Costa Rica y si tal vez en secreto tiene alguna queja pues que lo haga confidencialmente, pero no inmediatamente darle argumentos a la otra parte.

Yo creo mucho en lo que Estados Unidos ha hecho a lo largo de la vida, predicar libre comercio y por detrás proteger a sus agricultores, a sus industrias sensibles y promover la producción nacional, eso es lo que tenemos que decir en Costa Rica y no casarnos con una teoría de libre comercio seriamente cuestionada.

Gracias, diputado presidente, gracias, diputadas y diputados.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias, diputado don Ottón Solís.

Me han solicitado varias fracciones un receso de hasta por veinticinco minutos para efectos de una conferencia de prensa.

Así que vamos a hacer un receso de hasta por veinticinco minutos.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Se ha reestablecido el cuórum.

Pasamos a la segunda parte de la sesión

SEGUNDA PARTE

Discusión de proyectos de ley

Segundos debates

Expediente N.º 17.246, Ley de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la Promoción y Protección de Inversiones

Expediente 17.246, Ley de Aprobación del Acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Popular de China para la Promoción y Protección de Inversiones.

Se encuentra en consulta preceptiva en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia

Expediente N.º 19.139, Ley de Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales

Expediente 19.139, Ley de Protección a los Ocupantes de Zonas Clasificadas como Especiales.

Se encuentra suspendida la discusión por las consultas a varias instituciones.

Expediente N.º 18.985, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (Judetur)

Expediente 18.985, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (Judetur).

Se encuentra suspendida la discusión por la consulta del texto actualizado, aprobado en primer debate, a varias entidades y comunidades indígenas, y por la publicación en el diario oficial La Gaceta.

Primeros debates

Expediente N.º 18.252, Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) y Promoción del Tren Eléctrico Inter Urbano de la Gran Área Metropolitana

Expediente 18.252, Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (Incofer) y Promoción del Tren Eléctrico Inter Urbano de la Gran Área Metropolitana.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate, con el conocimiento de mociones de reiteración.

Vamos a entrar a conocer la moción de reiteración número 6.

Dice..., perdón, antes de iniciar la discusión, ¿es sobre un tema de orden, doña Emilia?

Sí señora, con mucho gusto.

Tiene la palabra por el orden la diputada doña Emilia Molina Cruz.

Diputada Emilia Molina Cruz:

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeras y compañeros.

Quisiera aprovechar estos dos minutos, por el orden, primero para agradecer a don Ottón Solís su apoyo al proyecto 19.337 y al cual se suma toda la Fracción del Partido Acción Ciudadana, y hacer algunas aclaraciones que me parece importantes en lo que el tiempo me lo permita.

En las relaciones impropias existe la víctima y el victimario.

La reforma al Código Penal que se propone sancionaría con prisión al mayor de edad transgresor, no a la víctima.

El artículo 159 dice: quien se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal con una persona menor de edad.

Ahora bien, miles de niñas y adolescentes inician efectivamente su vida sexual a los trece, catorce, quince o diecisiete años, ¿eso está bien?, es la pregunta que yo hago, casi tres terceras partes de menores de edad en una relación impropia con un mayor de edad no asisten al colegio.

Las niñas y las adolescentes menores de dieciocho años y hoy cada día más pequeñas de doce, trece y catorce años que se dedican a criar a sus niños porque son embarazadas a partir de una relación impropia con un hombre mayor de edad tienen que retirarse de la escuela y truncar su proyecto de vida.

No estudian, no van al colegio y además son excluidas de su círculo social, ¿eso está bien?, el Hospital Nacional de Niños, que algo sabrá de este tema, ha dicho que entre menores y mayores de edad existen diferencias significativas en la maduración cerebral para la toma de decisiones, entonces, una menor de edad no está en condiciones de tomar decisiones sobre su vida sexual y sobre su vida futura, está estudiando y está en su círculo de amigos y amigas disfrutando de la vida.

Entonces, yo también pregunto, ¿eso está bien?, ¿y está bien que un hombre mayor de veintidós años que ya está graduándose de la universidad tenga relaciones con una menor de diecisiete años que está en el colegio y que si resulta de esa relación un embarazo vean truncada su vida de niña, de adolescente.

El Código Penal sanciona hoy con prisión a quienes produzcan o reproduzcan material pornográfico con menores de edad y así como quienes compartan con ellos ese material.

Eliminamos ese artículo porque muchos adolescentes reciben pornografía a través del celular de personas mayores de edad, y esto contribuye a lo que hoy estamos muy preocupados.

Yo llamo a los compañeros y compañeras de este Plenario legislativo a votar el proyecto 19.337, y a asumir el compromiso de la protección de las niñas y adolescentes que hoy en este país cada día más pequeñas suman a su vida cotidiana el embarazo y ven truncadas las posibilidades de seguir adelante.

Estamos castigando las relaciones mayores de cinco años, que quede bien claro, esa es la relación impropia a la que nos referimos.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Sí, por el orden, diputada doña Carmen Quesada.

Diputada Carmen Quesada Santamaría:

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, diputados, diputadas y señoras y señores que nos acompañan, nos ven o nos escuchan.

También para dar el apoyo al proyecto de ley 19.337, como educadora, como madre, como diputada, como persona que vive en la zona rural donde vemos todavía más casos en la zona rural, donde estas relaciones sexuales con niñas son consentidas por incluso los mismos familiares, creo que hay que poner un alto.

Y eso es lo que pretende este proyecto.

Yo me complazco de que el diputado Fabricio es firmante de ese proyecto y yo espero también de todas las personas, incluyendo a todos los diputados cristianos de este Plenario, que también manifiesten el apoyo precisamente para este proyecto, porque por ningún lado creemos que es conveniente, ni a nivel físico ni a nivel emocional, ni a nivel moral que las personas menores de dieciocho años, niñas menores de dieciocho años, desde los doce, trece, catorce, quince hasta dieciocho años estén teniendo relaciones sexuales con personas de treinta, cuarenta, cincuenta y más años.

Nos comentaba una diputada que tiene alguien que vive cerca, incluso, que la niña tiene quince años y el señor tiene más de setenta años. Esto no lo podemos permitir.

Y hago un llamado. Queremos que Costa Rica ya no solamente se convierta en un paraíso fiscal donde vengan narcotraficantes, donde vengan a lavar dinero, sino que también ahora queremos que se vuelva un paraíso sexual donde vengan a explotar y a tener relaciones sexuales con nuestras niñas, con las mujeres menores de dieciocho años.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Por el orden, diputada doña Patricia Mora.

Diputada Patricia Mora Castellanos:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Es un minuto solamente para manifestar, por supuesto, mi apoyo y el de integrantes de nuestra fracción al proyecto 19.337. Nos parece que es una deuda, es una asignatura pendiente que nuestro país tiene desde el momento en que firmó la Convención de los Derechos del Niños, por ejemplo, y además el compromiso moral y ético que esta Asamblea Legislativa tiene con lo que es la reivindicación de los derechos de todas y de todos los seres humanos en nuestro país.

Era únicamente para reiterar mi apoyo a lo expresado aquí por compañeras legisladoras que me antecieron.

Muchísimas gracias.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Con mucho gusto.

Diputada doña Nidia Jiménez, por el orden.

Diputada Nidia María Jiménez Vásquez:

Muchas gracias, señor presidente; buenas tardes, compañeros, compañeras y todas las personas que nos escuchan.

Para dar el apoyo al proyecto 19.337, y de una vez puedo decirlo es una decisión tomada dentro de la fracción por unanimidad que le vamos a dar el apoyo a este proyecto, ¿por qué? Porque es llenar un vacío para proteger a las niñas de este país. Una deuda de muchos años que ya no se puede permitir que pase más tiempo en llenar.

Hay que parar definitivamente el comercio sexual de niñas y adolescentes que no es que van a venir, sino que ya se está dando el comercio sexual de niñas y adolescentes. No podemos permitir que aun adultos se valgan de la pobreza, de la miseria, de la inocencia, por qué no también de la explosión de hormonas que tal vez no saben manejar por problemas de educación, de niñas, de chiquitas para tener gratificación sexual.

Nosotras, creo que todas las mujeres de este Plenario, tenemos una obligación y es darle vialidad a este proyecto y convertirlo en ley.

Para todo hay un tiempo, y las niñas y las jóvenes de este país deben ocupar un tiempo en lo que muchas están siendo esclavizadas sexualmente, ese tiempo deberían tenerlo estudiando, deberían estarse educando para poder saber tomar decisiones y poder defenderse ante los adultos que las engañan, que las envilecen y que las atropellan en su dignidad de mujeres.

Como educadora, como madre, yo he visto, como educadora que anduve en zonas rurales haciendo visitas a escuelas y colegios, vi niñas de quinto y de sexto grado embarazadas de adultos de cuarenta, de cincuenta años. Esto es justicia, no enredemos con las relaciones sexuales de los adolescentes, estamos hablando del abuso, estamos hablando de la esclavización, estamos hablando del aprovechamiento que hacen algunos adultos de niñas, principalmente en condiciones de vulnerabilidad y de suma pobreza.

Yo creo que es el momento de hacer un alto y decir no más, y a estas niñas hay que educarlas para que sepan defenderse y para que sepan tomar decisiones en la vida y nunca más las utilicen como esclavas sexuales.

Muchas gracias.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias, diputada doña Nidia Jiménez.

Diputada doña Lorelly Trejos.

Diputada Lorelly Trejos Salas:

Gracias, señor presidente.

Quienes defendemos nos dedicamos en nuestra vida y nuestra función pública al servicio de los niños y niñas y adolescentes, estamos totalmente de acuerdo con este proyecto de ley.

Definitivamente Costa Rica debe cumplir con el mandato internacional de los tratados que ha ratificado y, como bien se lo han dicho los comités de vigilancia de los derechos humanos, en especial de los derechos de los niños y las niñas, Costa Rica debe tomar la decisión de imposibilitar el matrimonio de personas menores de edad. Hablamos de personas menores de edad, sea mujeres u hombres.

Las estadísticas nos señalan que la mayoría de las personas menores de edad que se unen en matrimonio con una persona adulta en un alto porcentaje son mujeres, pero también tenemos varones que han contraído matrimonio con personas mayores de edad que ellos.

Sin embargo, yo quisiera indicar a este Plenario legislativo que tengo alguna preocupación o inquietud con algunas observaciones que hizo al proyecto de ley el Departamento de Servicios Técnicos y me parece que es importante para que, si tenemos el espacio, poder revisar el tipo penal, pues se puede enriquecer.

Las observaciones que hace, Servicios Técnicos señala que el nuevo texto para el artículo 159 pudiese tener un efecto negativo, señala, pues podría generar un choque de normas con el delito de violación.

De forma tal que el juez estaría obligado a imponer la pena que más beneficiosa al mayor de edad, que tuviese relaciones sexuales no consentidas con una persona menor de edad.

Al eliminarse en el artículo 159 la palabra “consentimiento”, provoca que el tipo penal que regula el 159, inciso 2) con el delito de violación. De tal manera que el juez, a la hora de aplicar la norma, podría encontrarse ante la dificultad de tener que aplicar la norma que más beneficia al imputado.

En este sentido, podría aplicársele la norma de relaciones sexuales con persona menor de edad que estaría siendo penada de dos a seis años, mientras que el de violación sería hasta un máximo de dieciséis años.

Y pone un ejemplo, dice: Un adulto de treinta años con una víctima de dieciséis años, no hay consentimiento. Calificación actual: violación con pena de seis a dieciséis años; calificación eventual futura al existir dos tipos penales en los cuales podría encuadrar la acción de las relaciones sexuales sin existir consentimiento de la víctima de dieciséis años de edad, se debería aplicar el delito que más favorece al autor, que sería: delito de relaciones sexuales con persona menor de edad, con pena de dos a cuatro años.

Entonces, reitero, mi interés es que se apruebe este proyecto de ley y únicamente quisiera que pudiésemos revisar el tipo penal.

Muchas gracias.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Diputado Luis Vásquez.

Diputado Luis Vásquez Castro:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes al pueblo de Costa Rica.

Ya que escucho a las señorías, sobre todo, a las compañeras diputadas que analizan este tema, quiero decirles que nosotros, como fracción política, estamos altamente interesados en conocer; estamos haciendo un análisis; creemos en la letra general de lo que se está planteando y, por supuesto, estamos sumamente preocupados con este tema.

Yo quisiera más bien agregarles algo más a las señoras diputadas lo que está sucediendo a partir de hoy, tengo entendido, en Costa Rica, y que ha sido de... ha sido público en los medios de comunicación y es el tema del Miss Teen, no solamente Costa Rica sino Teen... el Concurso Internacional de Jóvenes que se está realizando a partir de ahora en Costa Rica.

Al parecer este es uno de los países donde este tipo de eventos de belleza se realizan.

Ahorita que está llegando don Humberto Vargas, que es una persona bastante comprometida con este tema, y lo hemos venido analizando nos preocupa el tema, nos preocupa porque hoy el PANI no ha dicho nada sobre este evento de belleza.

El Ministerio de Justicia no ha mencionado, ni ha dicho nada sobre este evento, según lo que tengo entendido, tampoco se tienen permisos por parte de la Municipalidad de San José.

Y les reitero y les recuerdo que este evento de belleza, diay, requiere el consentimiento, por qué no de los padres, porque estamos hablando de prácticamente niñas entre quince, catorce, quince a dieciséis años, diecisiete lo más.

Y pareciera que alrededor de esto hay situaciones que preocupan a la población costarricense.

Ahí se las dejo para que tomemos cartas en el asunto y, sobre todo, a la Comisión de Niñez y Adolescencia, en donde mi compañero diputado, don Humberto Vargas, ha estado asumiendo con responsabilidad este tema.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Gracias.

Diputada doña Karla Prendas.

Diputada Karla Vanessa Prendas Matarrita:

Sí, muchas gracias, diputado presidente.

Yo quiero externar, por supuesto, el apoyo para este proyecto de ley que, sin duda, es importante para el país.

No puedo dejar de levantarme y externar el apoyo para el mismo.

Va en concordancia con lo discutido en temas cuando hablamos de personas menores de edad en Costa Rica, cuando hablamos de igualdad de género, cuando hablamos de justicia, de equidad, de niños, de niñas.

Aquí la discusión no, no, no... me preocupa que la discusión se centre en el inconveniente de la pena, aquí el tema va más allá de eso.

Aquí estamos hablando inclusive la diputada Maureen Clarke me daba aquí una nota del Hospital Nacional de Niños en donde apoyan el proyecto como tal, y es tan importante el insumo que hace este informe, en donde si ustedes revisan las personas de quince, las mujeres de quince años y menores son las que tienen más riesgo de fallecer en un parto.

Los niños y niñas que nacen de mujeres jóvenes menores de edad son los niños que tienen en las estadísticas mayor riesgo de fallecer, son niños con malformaciones genéticas, con más riesgo.

En la desigualdad de género que vivimos, y aquí hay que ser consciencia, pone en desventaja aún a las mujeres jóvenes, a las niñas versus niños, y esa es otra realidad que también hay que discutir, tienen menores posibilidades cuando se da un embarazo adolescente, y la educación, de oportunidades, sin dejar de lado que son niñas aún.

Y la maduración del cerebro en el entorno en que se desarrollan trae un montón de complicaciones.

Entonces, yo no quisiera, de verdad, compañeros y compañeras, respeto las posiciones, pero quiero hacer un llamado, o sea, que la discusión no sea a quienes estamos a favor y quienes en contra.

Yo creo que aquí hay que entrar en una defensa que este es un tema importante para el país, de que todas y todos estamos en esta línea, esta es la señal que hay que darle al país, el tema internamente me parece que es sencillo, cómo nos ponemos de acuerdo para algunas cosas que tenemos duda y cómo lo resolvemos.

Pero, por favor, se los imploro, no entremos en discusiones de quiénes a favor y quiénes en contra.

Yo creo que esta Asamblea Legislativa debe de estar totalmente a favor de este tipo de legislación y en conjunto tenemos que ir y sacar leyes de este tipo tanto hombres como mujeres.

Gracias, presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Sí, diputado José Alberto Alfaro Jiménez.

Diputado José Alberto Alfaro Jiménez:

Sí, gracias, diputado presidente; buenas tardes a todos, compañeros y compañeras diputadas.

Nosotros hemos insistido en que no estamos en desacuerdo con el proyecto, y que más bien, y que más bien el matrimonio de mayor... de mayores de edad debería ser la norma y no que los padres tengan que prestar consentimiento para que un menor o un menor, por ejemplo, de quince a diez años tenga que prestar consentimiento para que el muchacho pueda casarse.

Pero a nosotros, dentro de la documentación que llegó a la Comisión de Asuntos de la Mujer, me llama poderosamente la atención algunos datos, igual como los que usted externaba, licenciada Lorelly, diputada Lorelly, en cuanto a que Servicios Técnicos tenía también algunos preocupaciones.

Por ejemplo, aquí no dice, como se explicará más adelante que este proyecto de ley no integró en su análisis los derechos y principios desarrollados en la convención y hoy no reclama los derechos de los jóvenes y la Ley de la Persona Joven, que son derechos de acatamiento obligatorio para el Estado costarricense.

Se establece (ininteligible) que no armonizan con los ya definidos en estas normas vigentes en el ordenamiento jurídico costarricense.

Después habla también, en esta situación contrasta con el mismo nombre del proyecto porque no se define qué se entiende por relaciones abusivas, tema clave para una propuesta de esta naturaleza.

Y en cuanto a los (ininteligible) que se proponen en relación a la diferencia de edad entre la víctima y la persona ofensora, o autor del delito en términos de que supere a la víctima en cinco años de edad, podría tener roces con los umbrales etarios definidos en la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes que define cómo persona joven el grupo comprendido entre los quince y los veinticuatro años de edad.

Desde ese punto de vista deberíamos de tener más... deberíamos de someterlos a una discusión más de fondo, en cuanto a que hay normas de derecho internacional que ya de por sí han estado dándole una serie de derechos a esta población de joven, que está comprendida entre los quince y los veinticuatro años de edad, y la norma esta que define como delito las relaciones sexuales entre jóvenes a no mayor de una diferencia, entre uno y otro, entre cinco años, eso podría estar rozando esta convención.

Y, por lo tanto, va a ser que el proyecto sea inconstitucional.

Muchas gracias.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias.

Vamos a continuar, entonces, perdón, don Otto, por el orden, para...

¿Quién más?, necesito medir tiempos aquí. Quién... don Otto y doña Epsy, ahí vamos cerrando, entonces.

Diputado Otto Guevara Guth:

Muchas gracias, diputado presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Don Otto, adelante.

Diputado Otto Guevara Guth:

No, un par de comentarios de reacción a lo que las compañeras diputadas han exteriorizado esta tarde, en relación con este tema que inclusive no lo tenemos hoy en la corriente legislativa para conocerlo, lo que tenemos es el proyecto de Incofer.

Pero una precisión también a lo dicho por el diputado Solís Fallas, estamos claros, diputada Lorelly Trejos, que el proyecto tal y como está si estamos ante una relación entre una persona, hombre o mujer, de veintidós, con una persona, hombre o mujer de diecisiete años, esta persona de veintidós años va a la cárcel de dos a cuatro años, en un entorno de relaciones sexuales consentidas. Estamos claros.

Es eso... es eso, exactamente eso es lo que dice el proyecto, una persona diecisiete años, de diecisiete años que tiene relaciones sexuales consentidas con una persona de diecisiete, diecisiete con veintidós, cinco años de diferencia, la persona mayor de edad va para la cárcel de dos a cuatro años.

La invito, diputada Emilia Molina, a leer, artículo 159 el supuesto dos; qué dice el supuesto dos; ¿se lo leo?, yo lo tengo acá. Y esto es válido para el diputado Solís Fallas, porque veo que no leyó bien el tipo penal.

Dice así: Será sancionado con pena de prisión quien se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o vaginal con una persona menor de edad, siempre que no constituya delito violación. En los siguientes supuestos: Supuesto dos. Con pena de prisión de dos a cuatro años cuando la víctima sea mayor de quince y menor de dieciocho y el autor sea cinco o más años mayor de esta edad.

¿Qué significa eso?, que efectivamente la novia del hijo de José Alberto Alfaro que tiene veintitrés años —¿veintidós años tiene ella?, veintitrés años— y el hijo de José Alberto Alfaro tiene diecisiete años. La novia del hijo de José Alberto Alfaro puede ser denunciada, podría ser denunciada, inclusive por el hijo de José Alberto Alfaro, despechado si rompe la relación, por tener relaciones sexuales consentidas con él.

¿Vean ustedes de lo que estamos hablando? De eso se trata este proyecto. A ver, en ese supuesto, lo otro uno podría ir a decir: estamos de acuerdo con prohibir el matrimonio entre personas jóvenes, menores de edad, etcétera, pero ese artículo 159 con ese supuesto segundo dice eso.

Pero ahorita, lo más contradictorio, si tiene relaciones sexuales la persona hombre o mujer de diecisiete años con una persona hombre o mujer de veintiún años, ahí no pasa nada.

Y ahora la pregunta es: ¿podría quedar embarazada la persona —en este caso mujer— que participa en una relación sexual de esas? Por supuesto que sí, pero en este caso no hay delito, no hay delito.

Entonces vean ustedes cómo este proyecto está..., tiene en esa combinación el enunciado del artículo 159 y el supuesto dos una contradicción espantosa, y además efectivamente tiene consecuencias devastadoras en nuestra estructura social.

Ahora resulta que si una persona de diecisiete años, insisto, hombre o mujer, tiene relaciones sexuales consentidas, consentidas, donde haya acceso carnal vía oral, anal o vaginal, con una persona cinco años mayor—una de veintidós— resulta que la de veintidós se va de dos a cuatro años a la cárcel.

Señorías, yo, a diferencia de las compañeras diputadas que urgen la aprobación de este proyecto, yo la llamada de atención que les hago es a que renviemos el proyecto a la comisión que lo dictaminó para que le modifique o elimine ese supuesto; inclusive, que tome en consideración lo que el diputado José Alberto Alfaro leyó de la Defensa Pública desde el año pasado.

Y con eso, señorías, dejamos el pleno para asuntos que tengan que ver en estos momentos con la situación apremiante del desequilibrio en las finanzas públicas que nos tiene ahogados a todos los costarricenses.

Muchas gracias, señorías.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Diputada doña Epsy Campbell.

Diputada Epsy Campbell Barr:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo realmente solo quería abonar en que una discusión de este tipo lo que tiene que dar es señales claras al tipo de sociedad que queremos y el tipo de relaciones que procuramos, y son relaciones de respeto y de protección al niñez y a las adolescentes fundamentalmente.

A las adolescentes que no deberían de estar quedando embarazadas, que deberían de estar en las escuelas, en los colegios estudiando y que el Estado costarricense tiene que generarle las condiciones para que ese sea el camino.

No lo es para cientos de niñas y adolescentes hoy, pero tiene que ser la aspiración de una sociedad, como la sociedad costarricense, en donde parece que el embarazo adolescente no es una excepción, sino que en ciertos sectores se convierte en una regla y en un destino inevitable para criaturas que tienen que estar en la escuela, en el colegio, estudiando y preparándose para su vida.

De manera que si bien usted le puede encontrar detalles al proyecto que podrían estar en mejores condiciones, el asunto es qué es lo que queremos hacer en materia de protección de las criaturas que hoy se le está dando casi que como destino una maternidad obligada con hombres mayores que muchas de las veces terminan abandonándolas.

Y esa es la señal que yo quisiera hoy que rescatemos y que miremos el proyecto como una herramienta que camina en esa visión de país: niñas, jóvenes, adolescentes que estamos protegiendo por la vía de un marco normativo que prohíbe que hombres adultos se aprovechen de su niñez, de su pobreza, de su inocencia, para abusar de ellas y en muchos casos dejarlas embarazadas.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Gracias, diputada.

Doña Patricia Mora.

Diputada Patricia Mora Castellanos:

Sí, no voy robarles mucho tiempo porque mis compañeras han abordado el tema de una manera que yo comparto totalmente, así que quiero llamar la atención sobre una cosa, los compañeros del Movimiento Libertario por segunda vez ponen el ejemplo de sus hijas y de sus hijos.

Yo soy mamá de unas hijas, obviamente no forman parte ni los hijos del diputado Alfaro, ni los hijos de don Otto, ni las hijas mías no forman parte de la población más vulnerable. Esta preocupación no es fundamentalmente para ellas.

Ahí hay unos padres, tienen un entorno familiar estable, no viven en la miseria como acaba de decir la diputada Campbell; eso por un lado.

Es decir, aquí sabemos, porque todos estamos ya grandes, para qué sector de la población, porque además hay datos duros, porque de un momento a otro el único caso puesto aquí de ejemplo es donde la relación es a la inversa.

Aquí hay un dato duro, el noventa y ocho por ciento de los casos de relaciones impropias es la mujer la menor de edad. Pues sí, existe un cero punto nueve por ciento de otros casos. Eso por un lado.

Lo otro es que es muy peligroso, de alguna manera don Otto lo acaba de plantear, ahí están las actas. Yo creo que él no dijo: dejemos el pleno para cosas importantes, dejemos el pleno para el análisis de la situación fiscal tan difícil.

El Frente Amplio comparte la preocupación sobre la situación fiscal. Pero, don Otto, no podemos cada vez que se trata de proyectos que defienden los derechos humanos de mujeres, de niñas mujeres, como en este caso, enarbolar la bandera de que dediquémonos a cosas más importantes, que ya habrá tiempo para esto otro.

Por favor, yo creo que debemos efectivamente tomar con absoluta seriedad, con la seriedad que merece este tema.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Muchas gracias.

Vamos a continuar entonces con el expediente 18.252 y la moción de reiteración que se ha presentado a la mesa.

Y le solicito al señor secretario darle lectura.

Primer secretario Juan Rafael Marín Quirós:

Moción de reiteración N.º 6

De varios y varias diputadas:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se reitere la moción adjunta.

Moción adjunta

De varios y varias diputadas:

ARTÍCULO 1.- Refórmense el inciso ch) de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), N.º 7001 del 19 de setiembre de 1985 y sus reformas

Para que el Artículo 1 inciso ch) del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

"Artículo 3º.-

ch) Electrificar, reconstruir, rectificar y extender toda su red ferroviaria existente.

Para estos fines el instituto queda autorizado para negociar, contratar y ejecutar, de manera autónoma, endeudamientos internos y externos de mediano y largo plazo hasta un nivel de endeudamiento máximo del **veinte cinco por ciento (25%)** en relación con sus activos totales; así como para constituir gravámenes y, en cualquier forma legal, obtener recursos nacionales o extranjeros. El endeudamiento se calculará con base en el total consolidado del valor de los activos totales del Instituto al 31 de diciembre del año anterior; para el cálculo se excluirán los pasivos de corto plazo. Los cambios en el pasivo total del Instituto, como consecuencia de las variaciones en los tipos de cambio, no serán considerados para efectos de medir la variación neta del pasivo total, para el cálculo del nivel de endeudamiento regulado en este artículo.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Vásquez Castro, don Luis Vásquez.

Diputado Luis Vásquez Castro:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes al pueblo de Costa Rica, muy buenas tardes a nuestros amigos y amigas que están en la barra de público. La Cruz Roja Costarricense, un cuerpo que de verdad que nos cubre y nos protege a lo largo y ancho del territorio nacional, de verdad que bienvenidos a la casa de los costarricenses.

Bueno, ya estamos en el tema del fortalecimiento del Incofer, reiterándole a todo el pueblo de Costa Rica el compromiso absoluto de parte de la Unidad Social Cristiana con el fortalecimiento de esta noble institución.

El artículo en concreto y la reforma que pretende la Unidad Social Cristiana podría incluso quedarse corta. El Incofer en su articulado pretende la posibilidad de endeudamiento con un máximo de un cincuenta por ciento.

Nosotros, como partido responsable en este tema, hemos considerado que mientras el Incofer no tenga estudios de los bienes inmuebles y muebles que tiene, difícilmente pueda hacer una aproximación de cuánto es lo que vale realmente el Incofer.

Y esto se lo digo con la responsabilidad del caso como diputado que estuvo cuatro años a cargo de una institución tan noble, en una gerencia como fue la Gerencia Portuaria.

Cuando nosotros entrábamos en el tema de planificar qué íbamos a hacer con Japdeva y se trabajaba en el plan maestro, lo primero que tuvimos que hacer era preguntarnos cuánto valíamos, qué significábamos económicamente.

Y quiero decirles que como sucede con las instituciones del Estado, Japdeva no tenía nada. En ese momento Japdeva no sabía cuánto valía. Y les voy a decir algo más, les voy a decir algo más, cuando Japdeva comenzó a hacer los estudios, nos dimos cuenta de que habían terrenos que pertenecen a Japdeva que no eran de Japdeva.

Los terrenos que están a Moín no le pertenecen, y está en ese estudio significativo para poder nosotros darle un valor económico a algo que le pertenece, por muchos años, a una institución tan noble, pero que en ese momento nosotros no teníamos un valor real.

Este proyecto de ley que en estos momentos se encuentra en discusión no tiene en la base de antecedentes esos estudios que hoy no sé si ya se tienen, pero que en ese momento no se tenían. Y por lo menos a hoy, ha quedado claro que el proyecto de fortalecimiento de Incofer no tiene claridad de cuánto es ese porcentaje.

Por eso nosotros a hoy hemos considerado que si el Incofer a hoy tuviera ya esos estudios hechos de cuál es el valor real..., porque me parece que tiene grandes activos dichosamente, dichosamente eso no lo robaron.

Nos quisieron robar el Incofer en el pasado, eso sí es cierto, pero dichosamente esas cosas no nos las pudieron robar y hoy, yo estoy seguro que el Incofer dichosamente todavía tiene un gran valor.

Lo que no sabemos nosotros y estamos partiendo de un porcentaje y una valoración, que incluso debo decirle podría ser irresponsable, porque nosotros estamos tratando de que el Incofer no se pueda endeudar con más de un veinticinco por ciento y la ley es lo que dice es que no se pueda endeudar por más de un cincuenta por ciento.

Mi número de teléfono es el ocho tres ocho cuatro cincuenta y seis treinta y dos, porque yo soy una página abierta al pueblo de Costa Rica.

Si esos datos hoy se tienen y se tienen los estudios reales, saben cómo se pueden comunicar conmigo para hacer ese estudio minucioso y a lo mejor, por qué no, llegar a un acuerdo y poder votar de forma positiva este artículo.

Lo cierto es que nosotros trabajamos con papel en mano, y el documento que en estos momentos yo tengo acá, la moción vía 137 que está siendo en estos momentos discutida, del expediente 18.252, es clara que ese momento se hablaba de un cincuenta por ciento y que esa propuesta del proyecto de ley no tenía eso, no contenía esos datos que son de suma importancia.

Nosotros consideramos, como Unidad Social Cristiana, reitero nuevamente al pueblo de Costa Rica, nuestro compromiso absoluto por el fortalecimiento del Incofer.

En el pasado lo hemos demostrado y hoy, por supuesto, lo estamos haciendo garantizando a los costarricenses la posibilidad de que este fortalecimiento realmente se dé y que vaya de la mano con el progreso de Costa Rica.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Gracias, diputado Vásquez Castro.

¿Cómo estamos? Hay treinta y siete diputados en el Plenario. Entonces antes de la votación...

No hay cuórum. Corre el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el cuórum.

Les solicito a las señoras y señores diputados que están en las salas adjuntas favor ingresar al Plenario —¿salió alguien?— para someter a votación esta moción. Los que están en la sala trasera del Plenario por favor ingresar.

Favor cerrar puertas.

Ruego a los señores y señoras diputadas ocupar sus curules.

Hay aquí varios. Por favor los llaman los que están en esta sala.

Cuarenta y un presentes. Los que están de acuerdo en aprobar esta moción de reiteración sírvanse ponerse de pie. Cuarenta y un diputados presentes; diez a favor, treinta y uno en contra. Rechazada.

Se ha presentado una moción de revisión, que le solicito al señor primer secretario darle lectura.

¿Se dividen el tiempo?

Primer secretario Juan Rafael Marín Quirós:

Varios diputados y diputadas hacen la siguiente moción:

Moción de revisión

De varios y varias diputadas:

Para que se revise la votación recaída en la moción adjunta.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Ha firmado esta moción la diputada Ramos Madrigal y el diputado Guevara Guth.

Diputada doña Rosibel Ramos, ¿van a dividir el tiempo de manera equitativa?

Tiene la palabra entonces, señora diputada, siete minutos y treinta segundos.

Diputada Rosibel Ramos Madrigal:

Gracias, señor presidente.

Bueno, tomando las palabras del compañero Luis Vásquez y estando totalmente de acuerdo con lo que don Luis expone, yo, compañeros, vamos a tener suficiente tiempo para de igual manera exponerles mi pensamiento en el tema de Incofer y apoyar las palabras de don Luis Vásquez y la participación de don Luis.

Yo quiero pedirles disculpas a los compañeros, señor presidente, a usted también y al pueblo de Costa Rica, pero tengo un tema que hoy no puedo dejar de informarles a ustedes.

Es un tema sumamente importante y que quiero hacer mención tomando en cuenta la participación de mi compañero sobre las palabras del pasado jueves de la diputada Patricia Mora.

Una intervención donde habla sobre una conversación que tuvo doña Patricia con la defensora de los habitantes sobre las condiciones de vida de la población gobe, gnöbe, gnöbe en las fincas cafetaleras en las zonas de Los Santos.

Una intervención —en algunas doña Patricia, gracias—, una intervención muy fuerte donde afirma que una gran mayoría de los productores de esta zona están traficando con el hambre de la población gnöbe.

Incluso, hace un llamado al presidente de la República para que interceda por medio del ministro del Trabajo, porque según doña Patricia está ignorando competencias propias de su Ministerio.

Estas son palabras en las cuales doña Patricia señala no solo al Poder Ejecutivo, sino que también acusa a los productores cafetaleros de la zona de Los Santos de jugar con el hambre de los indígenas. Algunos, doña Patricia, gracias.

Yo quiero decirle algo. Doña Patricia, usted está en todo el derecho de realizar un control político sobre las acciones buenas y sobre las acciones malas de este Gobierno, tal y como yo lo he hecho en reiteradas ocasiones.

Está en todo derecho de alzar la voz y de señalar las deficiencias de los diferentes ministerios, siempre y cuando sea con una sana intención de mejorar la institucionalidad de este país, lo cual aplaudo y estoy totalmente de acuerdo con ese tipo de control político.

Pero en lo que no estoy de acuerdo, o estoy totalmente en desacuerdo, es en señalar a los propietarios de fincas cafetaleras y mucho menos decir que esta

población vive en covachas miserables. Según doña Patricia, esas palabras fueron una descripción de la misma defensora de los habitantes.

Siendo así, solicito a la señora defensora de los habitantes, que por cierto va a estar el próximo miércoles en la Comisión de Derechos Humanos dándome a mí también cuentas de sus palabras utilizadas contra los cafetaleros de la zona de Los Santos, que nos venga a dar explicaciones de a dónde fue y vio covachas miserables en la zona de Los Santos, qué visitas realizó, dónde fue que fue para tomar esas referencias y dar esas descripciones, porque a mí como diputada, doña Montserrat sí me va a tener que decir direcciones donde fue a ver esas covachas.

La diputada Patricia Mora dice en su intervención que los empresarios cafetaleros se oponen, se resisten a contribuir a que estos indígenas regularicen su condición migratoria; incluso, hasta dice que les conviene más que no tengan su condición de trabajadores para poder violentar con mayor libertad sus derechos.

Ante estas palabras, yo le quiero decir, en primera instancia, no sé, doña Patricia, con qué criterio dice que los empresarios se oponen y se resisten a la formalización de los indígenas. No sé con cuántos productores de café ha conversado usted para que realice esas afirmaciones, pero me parece que son palabras irrespetuosas, totalmente subjetivas y que carecen de una posición neutral ante una situación que ni siquiera les compete a los productores de la zona.

Doña Patricia, hay tres alcaldes que hoy están y hay dos electos, yo le pregunto a usted: ¿usted habló, tiene la percepción de los alcaldes electos y del que se queda hoy, sobre lo expresado y sobre el tema de los productores cafetaleros y la violación de derechos humanos?

¿Usted sabía, doña Patricia, que por ley creo que se pagan novecientos veinte colones por cajuela? ¿Usted sabía cuánto se paga por cajuela en la zona de los Santos, doña Patricia?, mil colones, doña Patricia, eso es lo que pagan en Los Santos.

Los indígenas cuentan con agua, cuentan con electricidad, incluso se les da, porque he sido testiga, porque desde que nací en Santa María de Dota y en los cincuenta años de mi vida he visitado la zona y sé el trato que le da la mayoría de los productores cafetaleros a los indígenas.

Se les compran cocinas de gas y las rechazan, porque ellos quieren cocinar en fogones o en piedras. Lo que piden a gritos es leña para sus fogatas de tarde-noche. Ese es un tema cultural, doña Patricia, que más bien se les defiende.

Tienen servicio sanitario. Algunos de ellos inclusive rechazan los fogones y prefieren piedras, pero están sus cuartos y están sus casitas de igual. Doña Patricia, hay excepciones, pero las excepciones es todo lo contrario a como usted lo afirma.

Yo conozco la zona de Los Santos y la inmensa mayoría de las personas que producen el mejor café del mundo respetan los derechos humanos. Y quiero decirle que no solo de los indígenas, de los costarricenses y de los nicaragüenses que están en esa zona.

Así es que las excepciones no son de los que violan los derechos..., no son de todos, las excepciones son de los que violan los derechos humanos. Como en todo, hay gente que hace de las suyas y no solo en el sector cafetalero, en el sector cañero y en otros sectores.

Doña Patricia, a ellos se les facilita educación primaria y secundaria. Le cuento que hasta tienen acceso a becas de Fonabe, y se lo digo porque soy testiga y le puedo traer un listado. Se organizan ferias de salud, se les da atención gratuita en odontología y otros.

Entonces, cuando usted descalifica a los cafetaleros de esta manera, me causa mucha molestia, señor presidente, y me parece irrespetuoso señalar a personas productoras que luchan por hacer las cosas bien y mejorar su calidad de vida.

Preocupémonos por la situación que están viviendo hoy los productores de café, la situación de impuestos, la situación de acoso que están viviendo hoy los productores de café. De eso sí nos tenemos que preocupar.

Lastimosamente no me queda tiempo, pero voy a seguir en algún momento haciendo una participación, doña Patricia, para ojalá convencerla a usted de que cambie de opinión y que usted me acompañe a mí a la zona de los Santos, porque yo sí conozco la zona y la puedo llevar para vea la realidad.

Yo la invito, doña Patricia, con mucho gusto.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Estamos discutiendo una moción en el tiempo que tienen ellos con mucho gusto cuando proceda ese momento se lo podemos dar la palabra, doña Patricia.

Continúa el diputado Guevara Guth.

Diputado Otto Guevara Guth:

Muchas gracias, diputado presidente.

No, diputada Mora Castellanos, mi participación es de siete minutos y medio y usted se anota para hablar en contra de la revisión. Entonces, usted tendrá inclusive hasta quince minutos para poder referirse a esta..., a las observaciones que usted tenga de la diputada Rosibel Ramos.

Señorías, varios..., estoy viendo acá, acá al frente, a una cantidad importante de funcionarios de la Cruz Roja, inclusive don Adalberto por allá, básicamente para que ustedes tengan claro cuál es el procedimiento parlamentario en relación con el proyecto de interés de ustedes.

Hemos firmado varios diputados una moción de posposición para que en algún momento a lo largo de esta siguiente hora, se pospongan todos los asuntos para entrarle al proyecto de la Cruz Roja.

Ahí preguntarán, ahí preguntarán..., no, no, pero todavía no aplaudan, porque ahí preguntarán, ahí preguntarán si habrá alguna moción que se va a reiterar.

En ese momento, yo mismo diré: sí, tengo una moción para reiterar, y eso abre tres días: lunes hoy se mataría el primer día de reiteraciones, martes y jueves.

Y entonces el lunes de la semana entrante, el lunes de la semana entrantes, es el momento en que se discutiría por el fondo el proyecto, entre lunes y martes, para que entonces la presencia de ustedes acá, si bien es cierto es importante que vean cómo funciona el Parlamento, no pierden el tiempo en el sentido de que la reforma se va a discutir y por lo que he visto con diferentes compañeros diputados a aprobar a principios de la semana entrante, lunes o martes de la semana entrante.

Eso para ajustar expectativas en relación a la presencia de ustedes por acá.

Veo, por otro, lado también hace poquito vi al presidente ejecutivo del Incofer y la pregunta que uno se hace cuando ve al presidente ejecutivo del Incofer y a su asistente que marca..., que señala con el dedo hacia abajo y todo lo demás, funcionarios públicos de Incofer, se pregunta uno: ¿qué diablos hace el presidente ejecutivo de Incofer en la barra del público?, ¿es que no hay cosas que hacer en Incofer como para que venga a pasar?

Porque ya no es la primera vez, varias veces he visto al presidente ejecutivo de Incofer acá. Me gustaría saber qué opina don Ottón Solís, que tan crítico es del tiempo de los funcionarios públicos dedicados a lo que corresponde y tener acá en las barras del público a don Guillermo Santana. Interesantísimo, pero a mí me parece absolutamente desubicado el presidente ejecutivo de Incofer haciéndose presente en las barras de público de la Asamblea Legislativa.

En relación con esta moción que estamos solicitando la diputada Ramos Madrigal y yo, que se revise, es una moción del diputado Luis Vásquez para que se baje el monto total del crédito que tiene, o sea, de la capacidad de endeudamiento de Incofer.

Vieran qué interesante. Quisiera compartir con ustedes una reunión que tuvimos hoy con autoridades del Banco Centroamericano de Integración Económica con la bancada. Recibimos a las autoridades del BCIE hoy a mediodía.

Don Ottón, que me refería a usted de que muy probablemente a usted no le gusta que don Guillermo Santana esté todos los días aquí en la barra del público, usted muy probablemente de presidente le diría, don Guillermo, vaya a trabajar, vaya a trabajar, su trabajo no es estar aquí en la barra del público, ese no es el trabajo del presidente ejecutivo de una institución como Incofer.

Cuando aquí lo único que está pendiente es una discusión entre el Partido Unidad Social Cristiana que tiene en estos momentos varias mociones presentadas con el Partido Acción Ciudadana que no han resuelto y que por lo tanto se irán reiterando sus mociones que tienen varias y algunos haremos uso de la palabra en las revisiones ayudando al compañero Luis Vásquez, que está llevando el liderazgo en estas reiteraciones.

Pero definitivamente el tiempo del presidente ejecutivo de Incofer, que entre dar clases en la Universidad de Costa Rica y pasar acá en las barras del público se le va casi la mitad del tiempo de su labor para mejorar o reforzar o fortalecer el ferrocarril, gerenciarlo de una mejor manera.

Estaba comentando que hoy tuvimos una reunión con la gente del Banco Centroamericano de Integración Económica y llegó don Alberto Cortés a conversar con nosotros; llegó el gerente del país y hablamos de Incofer, y vean qué me dice, qué nos dice Alberto Cortés del Banco Centroamericano de Integración Económica, oigan lo que nos dice Alberto Cortés: lo que se quiere hacer con el ferrocarril se puede hacer hoy sin necesidad de la ley, Alberto Cortés, del BCIE, se puede hacer con lo que tiene hoy.

Es más, la tesis del Alberto Cortés es: mire, el Gobierno no debería perder tiempo en licitar desagregadamente, que licite de una vez el diseño, construcción, financiamiento y operación del tren rápido de personas o tren eléctrico metropolitano, como lo quieran llamar en el Área Metropolitana.

Eso dice Alberto Cortés, quien eventualmente, con el dinero de Incofer, perdón con el dinero del BCIE o a través del liderazgo de él como gobernador o representante nuestro ante el BCIE, puede canalizar recursos para que efectivamente se haga el estudio de demanda pero que al mismo tiempo se saque a licitación la construcción, perdón, diseño, construcción, financiamiento y

operación del tren metropolitano de personas o tren rápido de personas, tren eléctrico de personas, como le quieran llamar.

Ahora, diputado Vargas Varela, le estaba comentando a la diputada Mora Castellanos que apenas yo termine empiezan los quince minutos para hablar en contra de la moción de revisión y entonces ustedes pueden darse gusto en esos quince minutos hablando de todos estos temas.

Entonces, bueno, volviendo al tema, creo que inclusive funcionarios del, vean qué interesante, los funcionarios del Incofer allá en aquella esquina mandándome a leer, tirando el dedo hacia abajo, qué lindo, funcionarios que deberían estar allá trabajando en Incofer y no aquí dizque presionando, porque no representa ninguna presión el tenerlos ahí en las barras de público.

Les decía que esta moción del diputado Luis Vásquez es muy pertinente y por eso nosotros votamos por el fondo y consideramos que debe revisarse la votación con el propósito de darnos todos una segunda oportunidad y en esa segunda oportunidad votar afirmativamente la moción del compañero Luis Vásquez.

Señorías, este tema del tren y el tema de Incofer vean ustedes la cantidad de semanas que estamos discutiendo sobre esto, y esto me parece que tiene que ver con una incapacidad de la bancada oficialista, del presidente ejecutivo del Banco, del Incofer y del Poder Ejecutivo de sentarse en este momento con la bancada del Partido Unidad Social Cristiana y buscar llegar a algún arreglo en relación con las aprehensiones que este grupo político tiene.

Ya se sentó Marco Vinicio Redondo con la bancada del Movimiento Libertario, nos hizo llegar una propuesta de moción vía 177 que estaríamos dispuestos a que se aprobara, tomando en consideración cuatro de los temas que para nosotros eran centrales para facilitar que la votación final se diera sobre este proyecto.

Vamos a votar en contra, pero que se diera la votación final sobre el tema.

Ahora le corresponde hacer algo parecido con el Partido Unidad Social Cristiana, que tengo entendido que no lo han terminado de finiquitar, así que bien haría, bien haría Marco Vinicio Redondo, Guillermo Santana en lugar de estar en las barras a lo mejor teniendo una reunión con el jefe de bancada del Partido Unidad Social Cristiana, se traen al... ¿Todavía Sergio Alfaro sigue siendo ministro?, bueno, no sé, al ministro de la Presidencia que haya se lo traen a conversar con la bancada del Partido Unidad Social Cristiana, junto con Marco Vinicio Redondo y el presidente ejecutivo de Incofer, que anda por ahí en las barras, para que tal vez lleguen a un acuerdo y no sigamos en esta dinámica de reiterar mociones, pedir la revisión y luego, entonces, hablar a favor y en contra

quince minutos. Ya agoto con esto los quince minutos y ahora empiezan los quince minutos en contra, donde la diputada Mora Castellanos y el diputado Vargas Varela van a reaccionar a algunos de los comentarios que hemos hecho nosotros.

Muchas gracias, señorías.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Perdón, hay cuatro diputados para hablar en contra. Vamos a dividir equitativamente ese tiempo, a menos que alguno de ustedes quiera hacer menos. Pregunto, primero que todo, ¿van a hacer uso equitativamente?, usted solo un minuto, entonces quedarían catorce para dividir entre tres.

Perdón, bueno, comience con su minuto, no de silencio, sino activo.

Diputado Gerardo Vargas Varela:

Gracias, presidente.

Es para ustedes los de la Cruz Roja, para que vean cómo se manejan las cosas en este Plenario legislativo.

Acaban de presentar una moción en la mesa del presidente para posponer los proyectos y caerle al de la Cruz Roja y poder comenzar a quemarle días. Curiosamente, los que la presentaron se les olvidó que aquí hay una bancada que tiene nueve diputados y no me pidieron la firma como jefe de fracción para esa moción, para que ustedes sepan cómo manejan algunas fracciones aquí cuando presentan mociones.

Bueno, aquí hay un jefe de fracción que no fue consultado, que no le pidieron la firma para presentar una moción.

Entonces para que ustedes sepan quién está boicoteando los proyectos en esta Asamblea Legislativa, no es la fracción del Frente Amplio.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

No podemos dar por el orden, porque estamos discutiendo la moción.

Queda, adelante, don Jorge.

Es cuatro minutos.

Adelante, don Jorge.

Diputado Jorge Rodríguez Araya:

Gracias, señor presidente.

Primero que todo para decirle a don Gerardo que sí se tomó en cuenta pero aquí nosotros no tenemos que andarlo buscando debajo de las sillas, entonces, por eso fue que se le habló a don Edgardo Araya y dijo que él no la firmaba, para que ustedes se den cuenta cómo es la cosa. Quien presentó la moción fue el Partido Unidad Social Cristiana a favor de la Cruz Roja, invitamos al FA pero como aquí todo mundo quiere ser papá del chiquito, cuando el chiquito es bonito, pero si es feo, nadie lo quiere, ¿verdad?

Entonces, ahí es donde está reclamando don Gerardo, de por sí siempre reclama por todo. Nosotros lo invitamos a que vaya y que la firme, don Gerardo, vaya y la firme, ahí está la moción, bueno, es que parece un chiquito regañado.

Yo quiero decirle a don Otto Guevara que como la Asamblea Legislativa está en crisis y mucha crisis por eso el señor Santana debe estar aquí en las barras, porque el señor Santana no está aquí, y sus funcionarios no están aquí, este proyecto no va a ser aprobado y, además, cuando se argumenta con un documento del 2012, donde ya ha pasado mucha agua bajo ese puente, donde han cambiado los criterios, pues no puede venir uno a hacer argumentaciones que están fuera del fondo, en este caso, y fuera de la ley y de lo razonable.

Porque en aquel momento que se presentó, señor presidente, no era el momento del Incofer, este es el momento del Incofer. Pero, ¿por qué nos oponemos? Vean ustedes, Otto Guevara se opone al Incofer, hace lo posible para que no pase el proyecto y entonces está ahí colaborando también con algunos compañeros míos.

Pero también se opone al proyecto de la Cruz Roja, vean ustedes qué lindo, y la moción, sí es cierto, la moción la presentamos nosotros, la redacté yo, la firmé yo y busqué las firmas.

Ahora, si don Gerardo no la quiere ir a firmar es porque no quiere. Cuando hay voluntad mire ni importa, pero desde que los peros se inventaron todo mundo queda bien, no, no, Gerardo, eso no es falta de respeto, eso es falta de voluntad suya, no es respeto, es falta de voluntad.

Cuando uno tiene voluntad uno va y lo hace, para eso ustedes tienen sus jefes de fracción donde han tomado decisiones por cada uno de los diputados.

Lo que quiero decirle, señor presidente, es que bajo ninguna circunstancia aquí los que quieren nos van a echar a perder el Incofer, porque Incofer es de Costa Rica, no es de un grupo, no es del señor Santana, es de todos los costarricenses.

¿Qué intereses son los que estamos cuidando?, los de los transportistas, es que algún transportista está pagando acá, porque va a competir también.

Entonces uno se pregunta: ¿cuáles son los intereses que en este momento cuidan? Y nosotros debemos de preocuparnos por Costa Rica, por ustedes del Incofer, no por ustedes que son funcionarios, sino por Costa Rica entera.

Y ahora este documento, señor presidente, al que se hace referencia déjeme decirle que es el 12.130 y fue un pronunciamiento que se dio el 12 de noviembre de 2012. Y recuérdese que la Contraloría ha venido cambiando de criterio según se vaya cambiando también la legislación.

De forma tal que todas las ataduras que le quieren poner al Incofer no van a ser posibles, mire, por Dios, no van a ser posibles, Liberación Nacional estoy seguro está de acuerdo con el Incofer, estamos de acuerdo, Liberación no tiene ningún problema, yo no tengo ningún problema, yo lo votaría a favor, nadie tiene que convencerme, el PAC también.

Pero qué es lo que hace falta, señores del PAC; lo que hace falta es negociación, lo que hace falta es diálogo, lo que hace falta en este momento es que se sienten pero seriamente y se digan las cosas tal cuales son, porque hoy se quedó de que se iba a traer de ambos partidos, de todos los partidos, de todas las fracciones alguna directriz, pero no hay nada, y lo que da aquí es sueño de saber uno que tiene que referirse a un tema hoy sí y mañana también y decir lo mismo.

Y don Guillermo, no se sienta mal si está usted en las barras ahí, no se sienta mal por lo que dijo don Otto, él también es un funcionario público, no, no es un funcionario público, es un representante popular que gasta así los recursos de todos los costarricenses oponiéndose a lo que le interesa a Costa Rica.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Continúa el diputado don Edgardo Araya, tiene cuatro minutos con cuarenta segundos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Gracias, compañero presidente, compañeras y compañeros diputados y diputadas, y los que nos acompañan en las barras.

Vamos a poner esto en perspectiva y vamos a tratar de ser muy breves porque no le vamos a seguir haciendo el juego a la Unidad que es la que está pateando la bola para adelante para no tomar una decisión con el tema de Incofer.

Eso digamos está aquí quedando claramente evidenciado, primero para la gente de la Cruz Roja, tampoco nos llevemos a engaño, nosotros como Frente Amplio estamos de acuerdo con ese proyecto y estamos dispuestos a votarlo desde hace tiempo, ¿verdad?

Lo que quieren hoy esa moción que ha querido aquí hacer como el show ¿verdad? es que qué barbaridad, que no queremos, no, no, probablemente al final de esta sesión cuando estemos cerca de las seis vamos a estar de acuerdo con posponer para que se le queme el día, pero no se les va a aprobar hoy, ¿verdad? ya Otto le dijo, no se los aprueba hoy, ya presentó mociones y eso no se aprueba hoy, ¿verdad? va de nuevo porque Otto presentó más mociones, ¿verdad? Eso para que lo tengan claro, pero al final de esta sesión el Frente Amplio podría estar de acuerdo en apoyarles esa posposición porque vea el truco, el truco ahora es claro como está la Cruz Roja pospongamos para caerle a la Cruz Roja, para no seguir hablando de Incofer, para no seguir hablando de Incofer y no, señor.

Aquí vamos a seguir exponiendo a la gente que no está de acuerdo con el tren y que tiene que darle, y que tiene darle cuentas a los cientos de personas que pasan en las presas, ahí de Alajuela, de Cartago, de Heredia, a esos votantes, señores de la Unidad, son los que ustedes van a tener que decirles por qué ese proyecto no está caminando, y la excusa que está poniendo hoy —y en eso nosotros nos mantenemos abiertos a conversar— pero es realmente preocupante que nos quieran decir que el principal punto de pega de este proyecto es que, diay, no queremos darle las mismas atribuciones que hoy tiene el ICE a Incofer.

¿Por qué no agilizarla?, ¿por qué no cambiarle el régimen para que sea más ágil?, ¿por qué mantener amarrado a Incofer? Si el proyecto de ley lo que quiere es soltarle las amarras a Incofer, hacerlo más ágil, no es el tren interurbano, el tren interurbano es un proyecto que tendrá que realizar el Ejecutivo, esa es la trampa en la que Otto Guevara también nos quiere hacer caer, creyendo..., no, no, el proyecto es para otra cosa, el proyecto es para darle las herramientas a Incofer para que pueda desarrollar ese tren, sea por la vía que sea.

Y bendita la hora en que un funcionario público y un presidente de Incofer por fin se da cuenta que ocupa el apoyo del pueblo y que tiene que llamar a la gente que está gastando horas y horas de calidad de vida en una presa para que venga aquí a las barras, diay, qué quiere que haga don Otto, diay, si le majamos la manguera no lo dejamos hacer nada, lo mejor que pueda hacer es venir a ver si logra convencer a alguien para que este proyecto camine. Así que es parte de las funciones que tiene.

Pero entonces yo no voy a hablar mucho más porque no vamos a caer en el juego de ganarles tiempo a ellos que son los que tienen que hacer el gasto aquí y justificar ante la población por qué lo están haciendo.

Me parece, eso sí, que las objeciones que se están poniendo, pues, no ameritan tanto..., sostener tanto este proyecto y quedar aquí tan en evidencia con la gente.

Muchas gracias, compañero presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Diputada doña Patricia Mora, le queda un poco del tiempo de don Edgardo, un minuto veinticuatro.

Diputada Patricia Mora Castellanos:

Sí, no lo voy a ocupar porque yo coincido con el diputado Araya en que nosotros no vamos a contribuir a que lo que hoy se discute sufra ningún tipo de tropiezo, pero a propósito de la intervención de mi apreciada compañera diputada doña Rosibel Ramos, yo quiero dejar claras tres cosas: la primera, hoy por la mañana estuve conversando con la televisión de Los Santos, con el canal de Los Santos, explicando que si no fui lo suficientemente enfática, ahora lo seré.

Pero tengo el texto de mi intervención por escrito, por supuesto que no son todos los productores cafetaleros, doña Rosibel, quienes violentan los derechos laborales, de ninguna manera, más bien se está aquí intentando que no los haya porque el que los haya es poner a aquellos responsables sociales y ambientalmente a competir en condiciones de desigualdad, es decir, hay un sector de los productores de café de Los Santos que no cumplen con la legislación laboral, eso es primer lugar.

En segundo lugar, que somos absolutamente conscientes, doña Rosibel, de lo indispensables para la economía nacional que son los productores cafetaleros, aquí nuestro señalamiento va fundamentalmente en dos direcciones: En exigir, eso lo reitero hoy al Ministerio de Trabajo, y también como lo señalé en mi intervención pasada, a Icafé que asuman las responsabilidades que tienen.

Por ejemplo, doña Rosibel, Icafé debería ocuparse de acompañar solidariamente a los pequeños productores de la zona de Los Santos, a los que les sea difícil asegurar a sus trabajadores, pero no ha hecho eso el Instituto del Café en nuestro país, no lo ha hecho.

Yo sé de gestiones que Icafé ha hecho, doña Rosibel, y permítame señalarlo aquí, más bien en otra dirección, no en la dirección de ayudar a los pequeños productores de Los Santos.

Aquí se trata... la denuncia del Frente Amplio es la de que los indígenas que trabajan en la producción en términos generales, en la actividad cafetalera en

la zona de Los Santos, se les garantice su condición de trabajadores; esto no se ha hecho.

Y una cosa, porque veo que doña Rosibel... porque si no yo sé que lo hubiera mencionado, doña Rosibel, si supiera, si se hubiera enterado de lo que yo escuché y lo tengo en mi teléfono, tengo el audio, hubiera señalado, además de a doña Montserrat Solano, defensora de los habitantes, y a esta servidora, hubiera señalado el sermón.

Yo oí, doña Rosibel, únicamente el de ayer en la iglesia de San Marcos de Tarrazú, en la misa de ayer, del señor cura párroco, tengo en mi teléfono el audio del sermón entero, y me dicen que el sermón del día anterior, del sábado, que no lo tengo grabado, fue aún más vehemente. Es el señor cura párroco de San Marcos de Tarrazú advirtiéndolo, sabiendo, como lo sé yo, como lo sabe la señora defensora, como lo sabemos todos los costarricenses responsables de la importancia que tiene la actividad cafetalera en nuestro país, de cómo a los pequeños productores tiene el Instituto de Café que acompañarlos, pero que lo que no se vale es violentar los derechos laborales de una población, muy bien, el señor cura en su sermón de ayer, llama, hace un llamado de atención a los productores de café de la zona y les dice el PANI ha visitado.... eso, que doña Rosibel quiere pedirle, con pelos y señales, a doña Montserrat, pasado mañana lo puede hacer con el PANI, doña Rosibel.

El señor cura párroco denunció ayer que el PANI ha encontrado niños en estado de desnutrición severa y él lo dijo, el cura, en las covachas, en donde viven los indígenas ngöbe, no fui yo, no es doña Montserrat, es el sermón de ayer en Los Santos.

Entonces, aquí se trata de señalar la responsabilidad que el Ministerio de Trabajo y el Instituto de Café tienen para solventar una situación tan grave como la que ahí se vive.

Muchísimas gracias.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Suficientemente discutida la moción de revisión.

¿Cuántos tenemos?

Pueden llamar a los compañeros diputados que están en las salas adjuntas para que ingresen a votar esta moción.

Hay cuarenta y dos diputadas y diputados.

Cerrar puertas, por favor.

Favor ocupar sus curules.

Los que estén de acuerdo con la... cuarenta y tres diputadas y diputados presentes. Los que estén a favor de la moción de revisión, favor manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y tres presentes; diez han votado a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la moción.

Continuamos con la moción de reiteración número 7, solicito al señor primer secretario darle lectura.

Primer secretario Juan Rafael Marín Quirós:

Moción de reiteración N.º 7

De varios y varias diputadas:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se reitere la moción adjunta.

Moción adjunta

De varios y varias diputadas:

ARTÍCULO 1.- Refórmense el artículo 37 de la Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), N.º 7001 del 19 de setiembre de 1985 y sus reformas

Para que el Artículo 1 del proyecto en discusión se lea de la siguiente manera:

Artículo 37.- El Estado y sus instituciones podrán imponer restricciones y limitaciones financieras a las inversiones y al endeudamiento del Instituto.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

¿Quién firmó esta moción?

Don Jorge, solo pueden hablar los que firmaron la reiteración.

Por el orden, por el orden.

Diputado Jorge Rodríguez Araya:

Sí, señor presidente. Nada más para recordar a la mesa, para yo de memoria, que hay una la moción de posposición que tiene prevalencia sobre esa moción que se va a leer.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Si quiere venga acá y le explico qué está ocurriendo, con mucho gusto.

Diputado Luis Vásquez Castro, tiene la palabra.

Diputado Luis Vásquez Castro:

Gracias, señor presidente.

Es importante aclararles a los y las costarricenses el tema de responsabilidad con el que venimos trabajando, en el tema de fortalecimiento de Incofer, no sin antes decirle a ese cuerpo y equipo de trabajo tan importante para los y las costarricenses, como lo es la Cruz Roja, que definitivamente para nosotros es un estandarte a lo largo y alto y largo de la nación, que no es un tema por tenerlo acá.

Para nosotros es importante; las barras están ahí para todo el pueblo de Costa Rica, y si hoy están ahí, vienen ustedes a defender el arroz y los frijoles para seguir haciendo su trabajo.

Ciertamente es un trabajo legislativo el que se va a hacer de posponer, quemarle días para que el proyecto avance. Eso se acostumbra, se hace y está dentro de la lógica parlamentaria.

Por supuesto, nos toparemos a algunos diputados que van a estar en contra, pero lo importante es reconocer que este trabajo se haga y que la Unidad Social Cristiana mucho, ciertamente, ha tomado la consideración que hoy ustedes están acá para que el proyecto avance.

Así es que, dejando claro el tema, importantísimo que estén acá, bienvenidos. Y nosotros seguimos avanzando con ese proyecto y ojalá podamos quemarle los días que corresponden.

Sobre el tema de Incofer hemos sido responsables, muy responsables, esto se lo voy a leer al pueblo de Costa Rica, y a nuestro compañero Edgardo que ahora hizo... utilizó la palabra para decir algunas cosas que no son congruentes con su pensamiento.

Me parece que era nada más un tema de acreditarse votos, cuando en realidad las votaciones de las municipalidades ya pasaron, y ya el pueblo de Costa Rica pasó y ya votó, nosotros estamos en este tema por un tema de responsabilidad, con una institución que es de todos los y las costarricenses.

El oficio DFOEIFR 06 28 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura de la Contraloría General de la República, en su página 4, don Edgardo, pueblo de Costa Rica, ojo lo que dice, mediante el oficio DFOEAE 04 30, antes citado, se indicó que en el caso del Instituto de Acueductos y Alcantarillados no se justificaba que brindaran prerrogativas para que contratar bajo el régimen especial, que en su oportunidad el legislador había brindado al Instituto Costarricense de Electricidad.

Visto que, tal como se señaló, ni el caso del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, como en el caso del Incofer, se trata de instituciones sometidas a un régimen de competencia que justifiquen un régimen de contratación especial.

Eso no lo dice la Unidad Social Cristiana, lo dice la Contraloría General de la República.

Y sigo leyendo textualmente (y abro comillas): “Así (coma), cualquier régimen especial debe estar debidamente motivado para que sin más no se convierta en una huida del régimen general para evadir controles que, como se verá, no constituye el meollo del problema en materia de contratación administrativa.

Reitero, no lo dice la Unidad Social Cristiana, está escrito, suscrito por la Contraloría General de la República.

Pero vean qué importante es esto, pueblo de Costa Rica, a quien nos debemos como empleados, como empleados de todos los y las costarricenses: De esta manera, la reforma planteada al artículo 16, inciso c, de la Ley 7001, atiende la creación de un régimen especial de contratación, no se encuentra razonable por cuanto la emisión de la Ley 8660 se fundamentó en la relación con el ICE al estar en puertas de someterse a un régimen de competencia, como se ha reiterado en el documento, régimen que Incofer no tendrá de modo que la holgura prevista en ese régimen especial se torna inadecuado, pero sobre todo injustificada en razón de las circunstancias de operación de esa entidad.

¿Cuál entidad?, el Incofer. No le decimos nosotros, lo dice la Contraloría General de la República.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Gracias, señor diputado.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Favor llamar a los compañeros diputados de las salas adjuntas y favor ocupar sus curules para votar esta moción.

¿No hay nadie ahí?, ¿sí hay?

Cerrar puertas.

Cuarenta y tres diputadas y diputados presentes. Los que estén a favor de esta moción, favor manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y tres diputados presentes; nueve a favor, treinta y cuatro en contra. Rechazada.

Se ha presentado una moción de revisión que le solicito al señor secretario darle lectura.

Primer secretario Juan Rafael Marín Quirós:**Moción de revisión****De varios diputados:**

PARA QUE SE REVISE LA VOTACION RECAIDA EN LA MOCION ADJUNTA.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

En discusión.

¿Quién la firmó?

Diputado Vásquez Castro, firmante.

Diputado Luis Vásquez Castro:

Es importante decirle al pueblo de Costa Rica la importancia del trabajo que se está haciendo por un tema de gran responsabilidad.

La Unidad Social Cristiana, al tener un liderazgo muy representado en cada una de las provincias de Costa Rica y al tener diputados y una diputada que nacieron de la base, de la base de un partido que remozó sus estatutos y

ciertamente los democratizó, no tiene ni nadie nos puede dar señalamientos desde alguna casa, desde algún lugar de cómo debemos actuar.

Actuamos con responsabilidad, a nosotros no nos dicen de ningún lado: siéntense, pónganse de pie, vuélvase a sentar y sigan sentados, no. Nosotros estamos aquí por un tema de responsabilidad y cada vez que levantamos el micrófono lo hacemos con documentación en mano. A los costarricenses que me están observando aquí tenemos la justificación.

Yo les digo a los y las costarricenses, como diputado de la nación, que represento a una provincia tan importante como lo es la provincia de Limón, por donde pasan, salen y entran el ochenta por ciento de la divisas de este país, yo quiero decirles: gracias a la Unidad Social Cristiana y gracias a estos diputados, hay una moción en ese proyecto de ley para que se hagan los estudios de un canal seco, para que Incofer pueda darle la mano a una provincia y a un país que requiere de mejores ingresos.

Pero no fue por el Incofer, fue por la Unidad Social Cristiana que en una sana negociación con el presidente ejecutivo se entendió que era necesario esto.

Pero también del diputado Jorge Rodríguez, el diputado Mario Redondo y de la presentación de la moción, también se van a hacer los estudios para lo que comprende Cartago a Siquirres. Son cosas que han mejorado sustancialmente el proyecto de ley.

Nosotros lo que le pedimos hoy a la Presidencia Ejecutiva del Incofer es que no le soltemos, no dejemos abiertas las posibilidades a que a futuro quieran hacer fiesta con la institución, porque yo sí puedo creer hoy en la buena fe de los funcionarios, yo sí puedo creer en eso.

Pero yo no sé qué va a pasar el día de mañana cuando muchos de los funcionarios que hoy están no estén. Yo no sé cuál es la visión de los próximos gobiernos, no la sé.

Ahora bien, ahora bien, yo le digo, estando yo y teniendo a cargo una provincia como lo es la provincia de Limón y teniendo la institución como lo es Japdeva yo me pregunto: ¿Japdeva sí está en plena competencia?

Japdeva sí tiene al frente dos grandes monstruos: la TCM y el puerto de transferencia de carga, inversiones por más de mil millones de dólares cada una, Japdeva sí está en competencia.

¿Y acaso Japdeva está pidiendo aquí una ley especial para modernizarse, para fortalecerse? No, está avanzando con los mismos procedimientos que hoy tiene el Incofer, y aunque la Unidad Social Cristiana va a votar este proyecto de forma positiva y espera que se vote lo antes posible, hemos dicho una y otra vez

que lo más importante para Incofer sería asumir el compromiso, sacar el músculo que tiene como una autoridad del sistema ferroviario nacional, porque teniendo esa autoría puede hacer lo que quiera, puede hacer lo que quiera.

Señor presidente, en ejercicio con la venia suya: ¿cuántos minutos me restan?

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputado Vásquez, diez minutos once segundos.

Diputado Luis Vásquez Castro:

Cinco minutos para la compañera Rosibel Ramos y cinco minutos para el diputado Gerardo Vargas Rojas.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputada Rosibel Ramos, en el uso de la palabra, cinco minutos.

Diputada Rosibel Ramos Madrigal:

Gracias, señor presidente.

Bueno, para comentar dos temitas, igual ahorita volver a hablar sobre los comentarios que hizo mi compañera diputada doña Patricia, pero sí es importante continuar apoyando y, además, siendo parte de la fracción de la Unidad Social Cristiana y la gran participación que ha hecho nuestro compañero diputado Luis Vásquez, de esa forma en que se informa y se documenta nuestra fracción para poder venir a defender una posición como es esta posición de no entregarles un cheque en blanco a Incofer, yo creo que eso es respeto que le estamos teniendo hoy a todas las y los costarricenses, de que aquí hay una fracción de a verdad que está defendiendo el bolsillo de los costarricenses.

Los estamos defendiendo no solo en el tema de entregarle un cheque en blanco a Incofer, sino también en el tema de impuestos. Es la única fracción que se ha parado fuerte en varios temas; inclusive, hoy presentando una moción al pueblo, a la Asamblea Legislativa, pidiéndole que realicemos un trámite rápido ante varios proyectos de contención de gasto.

Porque aquí se habla de contención de gasto de la boca para afuera, pero no a conciencia como lo debemos de hacer todas y los..., todas y todos los costarricenses, y todos y todas los diputados.

Yo quiero decirles que dejemos una huella aquí en esta Asamblea Legislativa. ¿No se cansan de oír lo mal que hablan de nosotros? Y eso es

porque nosotros..., el tema de contención de gasto es de la boca para afuera, no a conciencia, porque si no hoy le cerraríamos todas las puertas al Gobierno en la mayoría de los proyectos, hasta tanto no veamos que se contenga esa gastadera que tiene hoy el presidente de la República y todos los jefes.

Estos proyectos, como el de la Cruz Roja, son los únicos proyectos que tienen que salir ya, hoy adelante, y los otros es contención de gasto, que es lo que la Unidad Social Cristiana está pidiéndole a gritos al presidente de la República.

Que nos dé los votos el PAC para votar esa moción y poderle dar vía rápida a proyectos de contención de gasto.

Ningún proyecto más debería caminar en esta Asamblea Legislativa que no sea amarrarse la faja, señor presidente de la República, porque usted es lo que menos ha hecho durante toda su Administración.

Usted engaño en campaña a las y los costarricenses. Piense, por usted votaron millón trescientas mil personas para que usted los viniera a engañar. Y hoy se habla y se defienden proyectos como Incofer para entregarle... —¿cuánto es, don Luis?, ¿cuánto es el cheque en blanco que quieren que les entreguemos?— mil doscientos millones de colones..., un, perdón, de dólares, mil doscientos millones de dólares. Eso es un cheque en blanco. Eso es un cheque en blanco, sin ningún tipo de regularización.

Inclusive, doña Maureen, me paralizaba hoy leyendo un renglón en el..., en el..., en el..., un párrafo aquí que habla de que lo único que se le está solicitando es informar, informar o trasladar informes a la Contraloría General de la República, a manera de información, no de supervisión, no de fiscalización, sobre los recursos. No, no, nada más a manera de que den informes sobre este tema.

Yo creo que hay que socarse la faja y decirle a don Gerardo que le voy a robar nada más un minuto, don Gerardo, para contestarle a doña Patricia y decirle a doña Patricia que el tema es cómo usted se refirió, doña Patricia, a los caficultores de la zona de Los Santos.

Usted habla de que son cafetaleros inescrupulosos, y eso nos duele, nos duele en la zona de Los Santos.

Ahora usted..., yo le puedo decir, doña Patricia, que usted puede ser que tenga razón, hay excepciones, y en todos hay excepciones, pero la inmensa cantidad de productores cafetaleros defienden los derechos humanos en la zona de Los Santos.

Quiero decirles que yo como diputada no puedo estar de acuerdo en que hayan niños con desnutrición o viviendo en estados de violación de derechos humanos.

Vamos a buscar esos casos que sé que son excepciones en la zona de Los Santos, pero la inmensa mayoría de los productores cafetaleros respetan los derechos humanos.

Todos los días buscan mejorar la calidad de vida de esos indígenas, porque uno ve, uno ve cómo disfrutan ellos llegar a la zona de Los Santos todos los años.

Con todo respeto, sí estoy en algo de acuerdo con usted, doña Patricia. Ojalá el Icafé entrara a negociar, a conversar, a dialogar y pudiera asumir con toda responsabilidad un seguro global por la cantidad de café que sale de la zona de Los Santos, el mejor café del mundo, junto con nuestro café Quetzal..., perdón, nuestro café de..., nuestras marcas de café del cantón de Pérez Zeledón.

Muchísimas gracias, señor presidente, y gracias, don Gerardo.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputada Rosibel Ramos.

Vamos a ver, don Gerardo, la moción está firmada por Luis Vásquez, Rosibel Ramos y por don Jorge Rodríguez, pero no se puede delegar el uso de la palabra en este tipo de mociones, según me indica Servicios Técnicos.

Entonces, quien podría usar el uso de la palabra es o Rosibel, o don Luis, o don Jorge.

Don Jorge, tiene el uso de la palabra, tres minutos veintidós.

Diputado Jorge Rodríguez Araya:

Señor presidente, yo quiero decirle que yo estaría de acuerdo con la moción si la redacción cambiase, porque seguimos en el año 2012, debemos de retrotraernos o venimos al año 2016 para darnos cuenta que los tiempos han cambiado.

Y sigo insistiendo, no van a haber desperdicio de recursos. La Contraloría General de la República, cuando son recursos públicos, aunque usted dé un informe a posteriori, si ese informe a posteriori usted lo da, obviamente lo van a revisar con lupa. Y si hay algo que está ocurriendo, evidentemente llamarán a cuentas, en ese caso al presidente del Incofer.

Quiere decir entonces, señor presidente, que si la moción tuviese, tuviese otra idea, si persiguiese lo que nosotros en este momento estamos creyendo que se debe hacer con el Incofer, que es darle oportunidad a que crezca, darle una oportunidad a Costa Rica, darle una oportunidad al progreso y no politizar, porque

es que estamos politizando algo que les cuesta a los y las costarricenses. Es que el progreso no se puede politizar.

Yo les dije un día que si el progreso fuese en colores políticos, llenaría desde Tres Ríos hasta Tres Equis de banderas, con tal de que mi provincia progresase, pero eso no trae progreso. Es el momento en que nosotros debemos de concertar, debemos de dialogar y de quitar algunas mociones que no tienen ningún sentido. Mire, es que no tiene sentido alguno.

¿Qué fue lo que se pretendió en este momento, señor presidente, que usted me dijo que hasta faltando cinco para las seis se va a conocer una moción? Bueno, ya se animó Liberación Nacional, el PAC y todo el mundo, y don Gerardo la va a firmar hasta faltando cinco minutos para las seis.

Eso no es patriótico, eso no puede ser. Y déjeme decirle que yo hubiese preferido perder esa moción antes de someterme al capricho de un diputado. Eso no puede ser, bajo ninguna circunstancia, como estos caprichos ahora con el Incofer.

¿Quién no quiere un tren en Costa Rica, dígame quién no lo quiere? Usted, señor presidente en ejercicio, dígame si usted no lo necesita allá en su tierra.

Esas son las razones por las cuales ahorita voy a hablar, me toca hablar en contra de la moción.

Muchas gracias, señor presidente,

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

¿Algunos de los diputados o diputadas va a hablar en contra de la moción de revisión?

Tiene el uso de la palabra, diputado Jorge Rodríguez.

Diputado Jorge Rodríguez Araya:

Presidente, me preguntaron que cómo puedo hablar a favor y cómo puedo hablar en contra, es que si a la moción se le da vuelta a la redacción, yo estaría a favor de la moción. Entonces estoy a favor de la moción, si se da vuelta, y hablo en contra porque no estoy de acuerdo en la piratería que se trata de hacer.

Vamos a ver, en este momento, mi cantón tiene aproximadamente setenta mil habitantes. De esos setenta mil habitantes, diecinueve mil salen diariamente del cantón de Paraíso. Y resulta de que esos diecinueve mil, tomarían el ferrocarril justamente en Llanos de Santa Lucía, por lo menos alrededor de cinco mil o seis mil personas ¿a quién le estamos haciendo el negocio?

Yo sigo preguntándome: ¿a quién es el que le estamos haciendo el negocio? Porque es que no queremos que esto pase.

Como también me pregunto, don Otto Guevara, a quién le estamos haciendo negocio cuando nos oponemos a la Cruz Roja Costarricense, porque de nosotros yo firmé, yo hice la moción para lo de ustedes. Pero ahora lo que se va a hacer es quemar días, pero si no hubiese una moción de reiteración el proyecto se hubiese aprobado hoy mismo.

Pero Otto va a reiterar mociones cuando sabe que las va a perder, en este momento se sabe que se van a perder.

Claro que le puedo dar el uso de la palabra, la interrupción, siempre y cuando hable en contra, si es una interrupción es una pregunta, don Edgardo, dígame usted.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputado, déjeme consultar si usted puede dar por la vía de la interrupción el uso de la palabra, porque estamos hablando en contra, si él va a pedir en contra hablará en contra.

Diputado Jorge Rodríguez Araya:

De acuerdo al Reglamento, el diputado me puede interrumpir en el momento que lo desee para hacerme una pregunta, o para hacerme cualquier aclaración.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Diputado Edgardo Araya, ¿usted tiene alguna pregunta por la vía de la interrupción?

Puede continuar, don Jorge Rodríguez.

Diputado Jorge Rodríguez Araya:

Bueno, él va a hablar en contra, entonces como el señor presidente va a hablar, entonces yo tengo otra cosa que hacer, señor presidente, entonces voy a darle mi tiempo a don Edgardo para que continúe.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Edgardo, en contra, queda al uso de la palabra.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Voy a hablar en contra de la moción no más de dos minutos, porque no vamos a caer en el juego que nos han establecido aquí, que es básicamente la Unidad la que, como se ha visto aquí, ha hecho..., ha utilizado todas las maniobras, incluyendo a hablar a favor y hablar en contra la misma persona, que eso ya pasó.

Yo creo que eso se ve muy mal ante la población eso de utilizar el Reglamento y abusar del Reglamento como parece que se está haciendo.

Yo lo único que tengo que decir es que por supuesto que estamos escuchando todas las observaciones que nos han hecho los compañeros de la Unidad, por supuesto que estamos revisando ese oficio, pero le voy a decir una cosa, aquí están queriendo plantear el asunto como que la Contraloría es santa palabra y entonces nos dice a nosotros cómo..., entonces mejor cerremos esta carajada y dejemos que la Contraloría sea el que establezca la legislación.

La Contraloría contesta a partir de una consulta que se le hace, vamos a estudiar más a fondo ese documento, pero sí me queda una cosa clara, la Asamblea Legislativa puede, mediante su política, estableciendo una política legislativa, decir: bueno, nos parece muy bien, es respetable la opinión de la Contraloría, pero en este caso no.

En este caso, consideramos que Incofer merece tener el mismo régimen expropiatorio..., perdón, de contratación que el ICE. ¿Y cuál es el impedimento que tiene la Asamblea Legislativa para decidir eso? Ningún impedimento.

O sea, hoy se decide porque estos diputados y diputadas deciden que Incofer tenga las mismas atribuciones de contratación administrativa que el ICE y nadie le puede decir a la Asamblea que no, y si tienen dudas en cuanto a la constitucionalidad, aprobémoslo así y llevémoslo de consulta a la Sala Constitucional a ver qué dice.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. í. Juan Rafael Marín Quirós:

Muchas gracias, diputado Edgardo Araya.

¿Suficientemente discutida?

Discutida

Cuarenta y seis diputados y diputadas presentes en el salón de sesiones. Les solicito a los diputados y diputadas ocupar sus curules.

Ujieres cerrar puertas laterales, déjenme abiertas las puertas de las salas anexas.

Cierren puertas laterales, ocupar curules, diputados y diputadas.

Cuarenta y seis diputados y diputadas presentes en el salón de sesiones. Los diputados y diputadas que estén de acuerdo en darle su voto favorable a esta moción de revisión, sírvanse manifestarlo poniéndose en pie. Cuarenta y seis diputados y diputadas presentes; diez a favor, treinta y seis en contra. Rechazada

Se ha presentado un documento de Casa Presidencial que solicito a la primera..., segunda secretaria proceda con su lectura.

Segunda secretaria Karla Vanessa Prendas Matarrita:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

29 de febrero del 2016
DMC- N°19/02/2016
Señores Diputados

Juan Rafael Marín Quirós
Primer Secretario

Karla Vanessa Prendas Matarrita
Segunda Secretaria

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N° 39499-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

Cc: Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República.
Sr. Rafael Ángel Ortiz Fábrega, Presidente de la Asamblea Legislativa.
Jefes de fracción.

Sr. Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Políticos y Legislativos.
Archivo.

DECRETO EJECUTIVO N.º 39499 - MP

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Retírese del conocimiento de Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa, los siguientes proyectos de Ley:

EXPEDIENTE N.º 18.252: FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER) Y PROMOCIÓN DEL TREN ELÉCTRICO INTER URBANO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA.

EXPEDIENTE N.º 18.890: LEY PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PYME MEDIANTE EL DESARROLLO DE CONSORCIOS.

EXPEDIENTE N.º 18.007: REFORMA DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 12 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1944 "CONSTITUTIVA DE LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ANDE.

EXPEDIENTE N.º 19.010: REFORMA AL ARTÍCULO 52 INCISOS Ñ), O), P) Y ARTÍCULO 96 DE LA LEY N.º 8765, CÓDIGO ELECTORAL, PARA UNA EFECTIVA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

EXPEDIENTE N.º 15.887: CÓDIGO PROCESAL AGRARIO

EXPEDIENTE N.º 18.673: APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA.

EXPEDIENTE N.º 18.298: REFORMAS AL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y REFORMAS DE LA LEY DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES, LEY N.º 7451, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1994.

EXPEDIENTE N.º 18.969: ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488.

EXPEDIENTE N.º 18.855: LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA.

EXPEDIENTE N.º 18.817: APROBACIÓN DE LA ENMIENDA DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES.

EXPEDIENTE N.º 19.337: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 159 Y 161 DE LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 158 Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 21, 22, 36, 38 DE LA LEY N.º 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY N.º 63, CÓDIGO CIVIL, Y REFORMA AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY 3504, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y DEL REGISTRO CIVIL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN LEGAL DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES, ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO ASOCIADAS A RELACIONES ABUSIVAS.

EXPEDIENTE N.º 19.498: ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N.º 6588 DE 30 DE JULIO DE 1981, LEY QUE REGULA A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE) Y SU REFORMAS.

EXPEDIENTE N.º 19.488: REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACION Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, N.º 9047, DE 25 DE JUNIO DEL 2012.

EXPEDIENTE N.º 19.243 REFÓRMESE INTEGRALMENTE LA LEY N.º 7771, LEY GENERAL SOBRE EL VIH SIDA DEL 29 DE ABRIL DE 1998.

EXPEDIENTE N.º 17.305: LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EXPEDIENTE N.º 19.433: LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA.

EXPEDIENTE N.º 19.579: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 13, 15 Y 16 DE LA LEY N.º 8279, LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD.

EXPEDIENTE N.º 19.534: REFORMA DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LEY N.º 7739, REFORMADO

MEDIANTE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N.º 9001 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011

EXPEDIENTE N.º 18.875: AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CON EL IDA POR OTORGAMIENTO DE TIERRAS.

EXPEDIENTE N.º 16.887: ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO III REFERENTE A LOS DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, AL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, N.º 5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS.

Rige a partir del 29 de febrero de 2016.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLIS RIVERA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Gracias, señora segunda secretaria.

En consecuencia, se tiene por retirados de la convocatoria los expedientes que ahí se han establecido en esta comunicación del Ministerio de la Presidencia.

Expediente N.º 16.098, Reforma Integral de la Ley de Semillas, N.º 6289, de 4 de diciembre de 1978

En consecuencia, pasamos continuamos con el expediente número 16.098, Reforma Integral de la Ley de Semillas, número 6289, de 4 de diciembre de 1978.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS Y RECURSOS NATURALES
Segundo informe de mociones de fondo vía artículo 137

Moción aprobada

Moción No. 2-34 (137-1)
Del diputado Araya Sibaja:

“Para que se tome como texto base de la discusión el siguiente texto sustitutivo:

**"LEY PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN Y
COMERCIO DE SEMILLAS"**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- FINALIDAD

La presente Ley tiene como fin establecer el marco jurídico para:

- 1.- El desarrollo la actividad comercial de semillas, aplicable a su producción, comercio y uso; de manera que se promueva la productividad y desarrollo agropecuario, así como una sana, justa y equitativa competencia, sin perjuicio de lo señalado en el artículo 3 de la presente Ley.
- 2.- La Oficina Nacional de Semillas, en adelante OFINASE.
- 3.- La promoción de la conservación, protección y uso de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación.

ARTÍCULO 2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la presente Ley comprende la actividad comercial de semillas, de aquellas especies vegetales de utilidad en actividades agrícolas, pecuarias, forestales e industriales derivadas, observando las excepciones dispuestas en ésta Ley.

ARTÍCULO 3.- EXCEPCIONES

Se exceptúan de la aplicación de la presente Ley las variedades locales, tradicionales, y criollas producidas o mejoradas por campesinos e indígenas, para guardar o para su uso propio, intercambio y comercio.

ARTÍCULO 4.- INTERPRETACIÓN

Esta Ley deberá interpretarse en defensa del derecho que tienen campesinos e indígenas a conservar, utilizar, intercambiar, guardar y vender material de siembra o propagación de variedades conservadas en sus tierras y que son resultado de la selección y manejo ancestral.

ARTÍCULO 5- RESGUARDO DEL DERECHO

La presente Ley resguarda el derecho de toda persona física o jurídica, de derecho público o privado, a dedicarse a la producción, comercio o uso de semillas, a pertenecer a un registro oficial, a que se certifique o verifique oficialmente la calidad del producto que vende o adquiere, a tener acceso a este insumo biológico y a que se prevenga, evite o sancione el incumplimiento de obligaciones, la especulación y la competencia desleal. Tales derechos se otorgan y resguardan siempre que se cumplan las obligaciones y disposiciones que dictan las normativas generales establecidas en esta Ley y a los procedimientos y las especificaciones técnicas que se establezcan reglamentariamente.

Deberán resguardarse los derechos de campesinos e indígenas a determinar las variedades de semillas que quieren plantar y conservar, así como ampliar sus conocimientos locales sobre la comercialización, el uso, el intercambio y el resguardo de las semillas, utilizar su propia tecnología o la que escojan guiadas por el principio de proteger la salud humana y preservar el medio ambiente, y desarrollar y cultivar sus propias variedades.

ARTICULO 6.- DEFINICIONES

Para los efectos de esta Ley se entiende por:

Calidad de semillas: conjunto de atributos genéticos, fisiológicos, físicos y sanitarios inherentes a un lote de semilla que permite caracterizarlo y valorarlo.

Certificación de semillas: sistema integral de control de calidad específico, aplicado en las diferentes etapas del proceso productivo, que permite garantizar oficialmente el cumplimiento de procedimientos y normas de calidad reglamentadas.

Certificado de identidad varietal: documento que emite la OFINASE que identifica una determinada variedad en función de sus características descriptivas.

Certificado de Origen de Producción de Semillas: documento que emite la Oficina Nacional de Semillas que hace referencia al lugar donde se produjo una determinada semilla de uso agropecuario o forestal de acuerdo a los registros y verificaciones correspondientes. Aplica para aquellas semillas cubiertas por el ámbito de aplicación de esta ley y no abarca semillas obtenidas de plantas en estado silvestre.

Comercio de semillas: negociación o actividad de compra y venta de las semillas incluidas dentro del ámbito de aplicación de esta Ley. Se exceptúan

de esta definición la entrega de muestras de semillas con fines exclusivos de investigación.

Comités calificadoros de variedades: grupo técnico especializado, nombrado por OFINASE con el propósito de hacer recomendaciones técnicas, en relación con el registro de variedades cubiertas por el ámbito de aplicación de la presente Ley.

Control oficial de calidad: proceso al que se somete la semilla para la verificación de estándares o normas de calidad, establecidos reglamentariamente por la Oficina Nacional de Semillas o indicadas en el rotulado.

Planta de vivero: individuos botánicos en estados tempranos de desarrollo previo al trasplante, para el establecimiento de plantaciones u otros sistemas de cultivo. Comprende también los almácigos de plántulas.

Producción de semillas: conjunto de operaciones comprendidas en el flujo de producción desde la etapa de multiplicación o reproducción, el acondicionamiento, empaque y rotulación de las semillas.

Recurso Fitogenético para la alimentación y la agricultura: cualquier material genético de origen vegetal de valor real o potencial para la agricultura y la alimentación.

Registro de variedades comerciales: es el registro en el cual se inscriben las variedades mejoradas, objeto de comercialización en el país y cubiertas por el ámbito de aplicación de la presente Ley y sus reglamentaciones. Este registro no otorga derechos de obtentor.

Semilla: toda estructura vegetal utilizada para la siembra, cultivo, plantación, reproducción o multiplicación de una especie. Incluye tanto la semilla sexual en su sentido botánico, como asexual, plantas de vivero y el material de propagación producido mediante técnicas biotecnológicas.

Semilla certificada: semilla que ha sido producida bajo un sistema de certificación y ha cumplido con los procedimientos y normas de calidad establecidos para su categoría.

Semilla comercial: semilla de variedades mejoradas, producida con fines lucrativos, debiendo cumplir con parámetros de calidad determinados, y que por sus características y consecuencias económicas está sujeta a las regulaciones consideradas en esta ley.

Servicio al costo: principio que determina los procedimientos para fijar las tarifas del servicio concordante con el ordenamiento jurídico establecido.

Uso doméstico: semilla distribuida y utilizada en pequeñas cantidades como jardinería, huertas caseras y otros.

Valor agronómico y de uso: valor intrínseco de una variedad resultante de la combinación de sus características agronómicas, con sus propiedades de uso en actividades industriales, comerciales o para consumo.

Variedad: conjunto de individuos botánicos cultivados que se definen e identifican por determinados caracteres morfológicos, fisiológicos, citológicos, químicos, u otros de índole agrícola o económica y que mantienen estas características que le son propias por reproducción sexual o multiplicación vegetativa.

Variedad Comercial: variedad mejorada multiplicada con fines comerciales, de acuerdo con lo estipulado en el ámbito de aplicación de la presente Ley.

Variedad local, tradicional o criolla: variedades cultivadas y desarrolladas por campesinos e indígenas, que incluyen los conocimientos, las prácticas e innovaciones, relacionadas con el empleo de los elementos de la biodiversidad y el conocimiento asociado. Estas variedades, independientemente de su origen, se encuentran adaptadas a las prácticas agrícolas y a los ecosistemas locales.

Variedad mejorada: variedad que ha sido obtenida mediante técnicas científicas de fitomejoramiento genético.

Variedad protegida: variedad tutelada en la Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales, N°8631, del 06 de marzo de 2008.

CAPÍTULO II

LA OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS (OFINASE)

ARTÍCULO 7.- NATURALEZA JURÍDICA

La OFINASE será un órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería y contará con independencia administrativa, funcional y financiera. Tendrá personalidad jurídica para administrar el patrimonio que ésta Ley le encarga.

Estará sujeta al Plan Nacional de Desarrollo y a los controles y técnicas de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 8.- AUTORIDAD COMPETENTE

La Oficina Nacional de Semillas, en adelante denominada OFINASE, es la Autoridad Competente que tendrá a su cargo la aplicación de la presente ley, para lo que establecerá las normas y procedimientos necesarios para la producción y comercio, en todas las etapas de reproducción o multiplicación, acondicionamiento, empaque, muestreo, almacenamiento, transporte, comercio, importación y exportación de las semillas de conformidad con lo establecido en el ámbito de aplicación de esta Ley.

ARTÍCULO 9.- ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

La OFINASE promoverá la organización y planificación del sector comercial de semillas en el país, propiciando una sana competencia, apoyando iniciativas que favorezcan el desarrollo de la agroindustria de semillas, la exportación y programas especiales en el marco de la seguridad alimentaria y la producción ambientalmente sostenibles, que demanden el uso de las semillas contempladas en el ámbito de aplicación de la presente Ley.

Estará orientada a gestionar e impulsar un adecuado abastecimiento nacional de este insumo, en función de las necesidades y prioridades del país. Es la responsable de establecer los sistemas de control oficial de calidad de semillas, tanto para semillas producidas en el país como importadas que se destinen al comercio.

ARTÍCULO 10.- EXONERACIÓN Y DONACIONES

Para garantizar el cumplimiento de sus funciones, cuya finalidad es de interés público, la OFINASE estará exonerada del pago de toda clase de impuestos, ya sean nacionales o municipales, tasas, sobretasas y cargas.

La OFINASE estará facultada para recibir donaciones o préstamos de bienes muebles e inmuebles, de entidades estatales u organismos internacionales de cooperación. Asimismo, podrá efectuar donaciones a otras entidades públicas.

Las entidades estatales quedan autorizadas para realizar todo tipo de donación a la OFINASE, para el cumplimiento de los fines de esta ley.

Se prohíbe recibir donaciones de personas físicas o jurídicas privadas cuya actividad esté sujeta a las regulaciones y a la fiscalización de la OFINASE.

ARTÍCULO 11.- FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

La OFINASE tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a) Brindar asesoramiento al Poder Ejecutivo, especialmente al MAG, en el campo de su competencia.
- b) Apoyar el fomento de la producción y venta de semillas comerciales, tanto para el uso interno como para la exportación.
- c) Establecimiento y ejecución de los sistemas de certificación, así como otros sistemas de control de calidad de semillas comerciales.
- d) Definir los estándares de calidad de semillas de acuerdo con la normativa vigente. A este efecto se observarán los convenios internacionales suscritos por el país en esta materia.
- e) Certificar y/o fiscalizar procesos de producción y manejo de semillas sexual y asexual, producción de plantas de vivero y material "in Vitro" de variedades comerciales.
- f) Crear y llevar un registro de variedades comerciales, para lo cual, reglamentariamente, se establecerán los procedimientos correspondientes.
- g) Recibir y estudiar las solicitudes para otorgar o denegar los derechos de obtentor de variedades de plantas.
- h) Crear y llevar un registro de variedades protegidas y aplicar los procedimientos legales establecidos para la protección de los derechos de obtentor.
- i) Autorizar y llevar el registro de las importaciones y exportaciones de semilla.
- j) Aplicar las sanciones administrativas que establece esta Ley.
- k) Llevar el registro de los usuarios de diferentes servicios que brinda la OFINASE
- l) Mantener disponible información de interés público generada producto de su gestión, respetando los principios de confidencialidad y de acceso a la información de manera equilibrada.
- m) Atender denuncias y transgresiones a esta ley, y darles el trámite correspondiente con base a los principios y disposiciones establecidos en esta.
- n) Llevar el registro de los análisis oficiales de calidad tanto de semillas importadas como las producidas en el país.
- o) Emitir los certificados de origen de producción para aquellas semillas de utilización en actividades agropecuarias o forestales.
- p) Fijar en función del principio de servicio al costo, los precios públicos por concepto de los diferentes servicios que brinde, a saber:
 - a) Certificación de semillas
 - i. Fiscalización de procedimientos de producción y de semillas
 - ii. Control de calidad de semilla
 - iii. Análisis de calidad en laboratorio
 - iv. Inspección y fiscalización de Plantas Procesadoras de Semilla.
 - v. Registro de importaciones y exportaciones de semilla
 - vi. Registro de importadoras, exportadoras, productores y comercializadoras o distribuidoras de semilla.

- vii. Registro de variedades comerciales y registro de variedades protegidas.
 - viii. Supervisión de ensayos para registro de variedades comerciales y/o protegidas.
 - ix. Venta de bienes como etiquetas, formularios, certificaciones y otros documentos, directamente relacionados con los procesos de certificación, control de calidad y registro de variedades.
 - x. Certificaciones de identidad varietal de materiales de reproducción y comerciales.
- q) Realizar, promover e impulsar la inscripción y registro de germoplasma local, tradicional o criollo.
- r) Emitir los certificados de identidad varietal.
- s) Capacitar y divulgar información dirigida prioritariamente a los usuarios de semilla sobre los alcances y potencialidades de la aplicación de esta ley.
- t) Asesorar en la planificación de la producción nacional de semillas de variedades comerciales, y coordinar con los sectores público y privado, en función de las necesidades del país.
- u) Cualquier otra que le confiera la Junta Directiva en materia de semillas en cumplimiento de la finalidad de esta ley.

ARTÍCULO 12.- JUNTA DIRECTIVA

La OFINASE estará regida por una Junta Directiva integrada por los siguientes miembros:

- a) El Ministro de Agricultura y Ganadería o su representante, quien la presidirá,
- b) El Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones o su representante, quien fungirá como vicepresidente,
- c) Presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción o su representante.
- d) Un representante de las Universidades Públicas del país.
- e) Un representante de la Agroindustria Nacional de Semillas, surgido de alguno de los subsectores privados de la cadena agro productiva semillerista.
- f) Un representante de las organizaciones de productores agropecuarios.

Los representantes de los ministros y del presidente Ejecutivo del Consejo Nacional de Producción deberán contar con grado profesional, formación y experiencia en la materia que regla esta Ley. El nombramiento lo hará el jerarca de la respectiva Institución.

El representante de la agroindustria nacional de semillas y de las organizaciones de productores agropecuarios de cobertura nacional, serán nombrados por Asamblea General que para cada uno de los efectos organizará y convocará públicamente la OFINASE, la cual actuará exclusivamente como facilitadora del proceso.

El representante de las universidades públicas será nombrado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE).

Los miembros durarán en sus cargos cuatro años, pudiendo ser reelectos de manera no consecutiva. En caso de renuncia o sustitución de alguno de los miembros, el plazo de sustitución será por el tiempo restante.

No podrán designarse como miembros de la Junta Directiva, las personas que estén ligadas entre sí, por parentesco ya sea por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive.

El reglamento de esta ley definirá los mecanismos de nombramiento que regirá en caso de renuncia o sustitución de los representantes del sector privado, en los cuales se deberán respetar los principios de equidad de género y participación ciudadana.

ARTÍCULO 13.- SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva celebrará una sesión ordinaria por mes y las extraordinarias que sean necesarias, siempre que éstas sean solicitadas como mínimo por tres de sus miembros, por el Presidente o el Director Ejecutivo. Formarán quórum cuatro miembros. La votación de acuerdos será por mayoría simple de los miembros presentes y en caso de empate quien presida decidirá con doble voto.

Las sesiones serán remuneradas y la dieta que devengará cada miembro de Junta Directiva por sesión, será de un cinco por ciento (5%) del salario base mensual de un Oficinista I según el Régimen del Servicio Civil y cuyo incremento rige para las entidades públicas homologadas que están cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.

Las sesiones extraordinarias no deberán realizarse durante el mismo día en que se ejecute una sesión ordinaria y solamente dos sesiones extraordinarias mensuales podrán ser remuneradas.

ARTÍCULO 14.- RAZONES PARA SER CESADO COMO MIEMBRO

Los miembros de Junta Directiva cesarán en sus puestos por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Renuncia.
- b) Revocatoria de nombramiento por la entidad que lo nombró.
- c) Ausencia injustificada a tres sesiones consecutivas.
- d) Falta grave, debidamente comprobada, contra el ordenamiento jurídico vigente.
- e) Si se comprueba alguna de las incompatibilidades previstas en el reglamento de esta ley.

ARTÍCULO 15- DIRECTOR EJECUTIVO

La Junta Directiva nombrará un director ejecutivo, con grado académico de licenciatura como mínimo y mediante la apertura de un concurso de antecedentes. Deberá ajustarse al perfil mínimo requerido que disponga el reglamento de esta Ley.

Actuará como superior jerárquico y administrador general de la institución, y será el encargado de ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva, formular y proponer políticas y planes a la Junta Directiva y velar por el adecuado cumplimiento de las actividades técnicas y administrativas de la Institución.

Además fungirá como Secretario de la Junta Directiva. Reglamentariamente se podrán establecer otras funciones inherentes al cargo, siempre que no se limiten al cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 16.- REPRESENTACIÓN JUDICIAL

La representación judicial y extrajudicial de la OFINASE, la ejercerán en forma conjunta o separadamente, el Presidente de la Junta Directiva y el director ejecutivo.

ARTÍCULO 17.- FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva tendrá las siguientes funciones generales:

1. Asesorar al Poder Ejecutivo en la propuesta del reglamento de esta ley y sus modificaciones para su aprobación y promulgación.
2. Nombrar y sustituir al director ejecutivo y al auditor.
3. Conocer y resolver sobre los informes de auditoría.
4. Definir la política y programas orientados a mejorar la producción y el uso de semillas de mejor calidad.
5. Conocer y resolver los asuntos que para su estudio le sean sometidos por el director ejecutivo.

6. Aprobar el valor de los servicios que brinde la Institución para lo cual se aplicará el principio de servicio al costo.
7. Aprobar el plan anual operativo.
8. Aprobar el presupuesto ordinario, sus modificaciones y presupuestos extraordinarios que se ameriten de acuerdo con los trámites reglamentarios.
9. Conocer y resolver todo crédito que se tramite, o donación y legado de que sea objeto la OFINASE.
10. Estudiar y conocer el informe anual de labores.
11. Conocer, analizar y resolver sobre los estados financieros y la liquidación presupuestaria.
12. Aprobar los estatutos internos de la organización.
13. Conocer en alzada los recursos que se presenten y dar por agotada la vía administrativa
14. Aprobar los reglamentos técnicos y normas recomendados por el Departamento Técnico.
15. Aprobar el Reglamento Autónomo de Servicio y sus modificaciones y los ajustes en materia de valoración de puestos y salarios, para lo cual se considerarán las políticas estatales en la materia.

CAPÍTULO III

LA REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE SEMILLAS

ARTÍCULO 18.- INSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE VARIEDADES COMERCIALES

La OFINASE establecerá un Registro de Variedades Comerciales, en el cual se deben inscribir las variedades mejoradas desarrolladas por los sectores público y privado, nacional o extranjero, para fines de certificación y comercialización a nivel nacional.

La Oficina publicará anualmente la lista de variedades de especies, o grupo de especies, sujetas a la inscripción en el registro de variedades comerciales acorde con la definición de políticas y prioridades nacionales.

ARTÍCULO 19.- REQUISITOS

Las variedades que se inscriban en este registro deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer una denominación propia que permita su identificación, sin riesgo de confusión con variedades ya inscritas en este registro y, no induzca a error acerca de las cualidades de la variedad.
- b) Poder diferenciarse de otras variedades ya inscritas.
- c) Ser suficientemente homogéneas y estables en el conjunto de sus caracteres de acuerdo con su sistema de reproducción o multiplicación.

- d) Ser distintas de otras variedades inscritas.
- e) Poseer evaluación que permita conocer su valor agronómico y de uso, para su explotación comercial en Costa Rica, cuando así sea requerido según la pertinencia de las normas técnicas de inscripción de cada especie.

Reglamentariamente, se definirán los procedimientos y las normas técnicas específicas para la inscripción de variedades en este registro, mismos que deberán asegurar el efectivo acceso a la información y a la participación ciudadana.

ARTÍCULO 20.- RESPONSABILIDAD DE EVALUACIÓN AGRONÓMICA O DE USO

La persona física o jurídica, de carácter público o privado, que solicite la inscripción de una variedad en el Registro Variedades Comerciales, será responsable de la evaluación del valor agronómico o de uso en el ámbito nacional. Los atestados técnicos y la información aportada ante la OFINASE tendrán carácter de declaración jurada. La Oficina realizará inspecciones para el seguimiento y verificación cuando lo considere oportuno.

ARTÍCULO 21.- DENEGACIÓN, SUSPENSIÓN O ANULACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VARIEDADES COMERCIALES

La OFINASE podrá denegar la inscripción de variedades incluidas en el ámbito de aplicación de la presente Ley, así como suspender, cancelar o limitar el uso de las ya inscritas.

En caso de verificar anomalías o deficiencias, o cuando se presentan condiciones especiales de interés público que así lo justifiquen; para todo lo cual, se seguirá y respetará el debido proceso administrativo de conformidad con la Ley General de la Administración Pública, N°6227, del 02 de mayo de 1978.

ARTÍCULO 22.- EXCEPCIONES DE INSCRIPCIÓN

Las variedades que se produzcan con fines de exportación, uso experimental, uso propio o doméstico, variedades locales, tradicionales o criollas se exceptúan de la inscripción obligada de variedades en el Registro de Variedades Comerciales.

Además la inscripción podrá tener las siguientes excepciones: por razones de una situación calificada, de interés público, ante la dificultad temporal de abastecimiento de semilla o inopia de variedades registradas. Esta condición rige para un periodo determinado, según la declaratoria oficial del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 23.- ENTE OFICIAL

La OFINASE se constituye como el ente oficial de control de calidad y certificación de semillas en el país.

ARTÍCULO 24.- NORMAS TÉCNICAS

Las normas para la certificación, fiscalización y control de calidad de semillas se definirán vía reglamentaria.

La OFINASE, en su condición de ente certificador, emitirá las normas técnicas para la producción y comercio de semilla certificada de los diferentes cultivos en los que se establezca este sistema de control de calidad.

ARTÍCULO 25.- INSPECTORES OFICIALES

Para el cumplimiento efectivo de la aplicación de esta ley, los inspectores de la OFINASE, tendrán fe pública, y en el ejercicio de sus funciones tendrán acceso a cualquier propiedad relacionada con este campo. En el caso de propiedades privadas mediante autorización previa, verbal o escrita, de su propietario o de los representantes autorizados ante la OFINASE.

Los propietarios, representantes, encargados, personal técnico, de campo y de seguridad prestarán toda la colaboración requerida por los inspectores oficiales de la OFINASE para el cumplimiento de sus funciones.

Las muestras de semilla recogidas por los inspectores, así como la documentación que emitan se considerarán de carácter oficial.

ARTÍCULO 26.- ANÁLISIS OFICIALES DE CALIDAD

La OFINASE podrá delegar la realización de los análisis oficiales de calidad de semilla comercial, a laboratorios acreditados por el Ente Costarricense de Acreditación, creado por la Ley del Sistema Nacional para la Calidad N° 8279. Los mismos se sujetarán a las normas de la Asociación Internacional para Pruebas de Semillas (ISTA) y aquellas no comprendidas en esta última se regirán por las reglas de la Asociación Oficial de Analistas de Semillas (O.A.S.A.), o bien por protocolos desarrollados, en el ámbito nacional, por entes especializados en esta materia y que hayan sido debidamente validados.

ARTÍCULO 27.- SISTEMAS ALTERNATIVOS DE CONTROL DE CALIDAD

La OFINASE, en atención a las necesidades y prioridades del país, podrá establecer sistemas alternativos de control de calidad con base en criterios técnicos.

ARTÍCULO 28.- INSCRIPCIÓN

Toda persona física o jurídica que, dentro de alcances de esta ley, realice actividades de producción, acondicionamiento, comercialización, importación o exportación de semillas comerciales deberá inscribirse en el correspondiente registro, que para tal efecto llevará la OFINASE.

ARTÍCULO 29.- CONDICIÓN PARA LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Toda importación y exportación de semillas requerirá de la autorización previa por parte de la OFINASE, la cual otorgará el registro correspondiente. Para efectos aduanales este registro se constituye en nota técnica.

Las personas o empresas comercializadoras de semillas comerciales, serán responsables ante el consumidor de este insumo agrícola y ante la OFINASE, de cumplir con las especificaciones y normas de calidad establecidas oficialmente; y con la veracidad del etiquetado de los envases.

La OFINASE, únicamente autorizará la importación, exportación, comercialización o la producción de semillas que cumplan con lo estipulado en esta Ley y sus reglamentaciones, sin perjuicio de lo dispuesto en otras legislaciones.

ARTÍCULO 30.- ETIQUETADO O ROTULACIÓN

Todo envase que contenga semillas agrícolas para ser sembradas o vendidas, ofrecido o expuesto para la venta, o transportado dentro del país o en tránsito hacia otro país, deberá llevar una etiqueta o rótulo claramente escrito en español. La rotulación impresa en los envases o en las etiquetas que se adhieran a los mismos, debe estar colocada en un lugar visible y tener como mínimo los siguientes datos:

- a) Nombre del productor o comercializador.
- b) Nombre científico y común
- c) Especie
- d) Nombre de la variedad.
- e) Identificación o número de lote.
- f) Peso neto o número de unidades.
- g) Porcentaje de germinación y pureza o en su defecto, deberá indicarse el cumplimiento de normas de calidad.

- h) Fecha de análisis.
- i) Cuando las semillas son tratadas con sustancias tóxicas para la salud humana o animal, deberá indicarse la frase "no apta para el consumo humano o animal, tratada con sustancia tóxica".

No podrán existir contradicciones en las rotulaciones o etiquetas que se coloquen en el envase, no podrán ser modificados, excepto con la autorización de la OFINASE.

Toda persona que ofrezca, a cualquier título, semilla para su comercialización, es responsable del correcto rotulado y de la veracidad de la información indicada en el envase, rótulo o etiqueta.

ARTÍCULO 31.- CUMPLIMIENTO DE NORMAS

La semilla comercial que se comercialice en el país, sea de producción nacional o importada, deberá cumplir con las normas y especificaciones de calidad establecidas cuando corresponda. En aquellos casos en que no exista una norma nacional, el criterio de control de calidad consistirá en la comprobación de la veracidad de la información que aparece en el etiquetado. En ambas situaciones, si la OFINASE considera necesario realizará un muestreo oficial.

ARTÍCULO 32.- AUTORIZACIÓN POR DESABASTO

En situaciones calificadas de desabasto de semilla, debidamente comprobado por la OFINASE, su Junta Directiva mediante acuerdo, podrá autorizar la comercialización de semillas dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley, por un plazo determinado, con nivel de calidad menor a lo establecido reglamentariamente o semillas de variedades no inscritas en el Registro de Variedades Comerciales.

Para sustentar la declaratoria de desabasto y la resolución de la Junta Directiva, el reglamento definirá los parámetros técnicos a contemplar y los términos de información requeridos por este órgano colegiado para su decisión.

ARTÍCULO 33.- USO DE LA SEMILLA IMPORTADA

La semilla importada no podrá ser usada para fines diferentes a los que motivaron la importación, sin previa aprobación por escrito y razonada de la OFINASE.

ARTÍCULO 34.- PROHIBICIÓN DE USO

Los productos o materiales vegetales importados y cuyo destino sea exclusivamente la industrialización, el consumo, o cualquier otro destino ajeno a la siembra o plantación, no podrán ser comercializados o transferidos en calidad de semillas. Quienes adquieran los productos o materiales vegetales, tampoco podrán utilizarlos como semilla.

ARTÍCULO 35.- PROTECCIÓN COMO RECURSO ESENCIAL

Por considerarse de interés público para el país, se protegerán y conservarán las variedades de semillas tradicionales, locales y criollas como recursos fitogenéticos esenciales del país, para su seguridad alimentaria y como derecho de las comunidades campesinas e indígenas.

ARTÍCULO 36.- SISTEMA ESPECIAL DE REGISTRO

La OFINASE en complemento y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa nacional vigente promoverá un registro especial para inscribir variedades locales, tradicionales o criollas, en el que se documentará toda la información pertinente que los constituirá oficialmente en materiales notoriamente conocidos, con el objetivo de fomentar su conservación y de evitar que puedan ser registrados como variedades comerciales o que de él se puedan derivar derechos de obtentor.

La solicitud de inscripción podrá hacerse de oficio por las instituciones competentes, la OFINASE o por iniciativa de terceros; de manera que no se convierta en una obligación para campesinos o productores de éstas variedades.

ARTÍCULO 37.- APOYO INDISPENSABLE PARA EJECUCIÓN

Se autoriza a la OFINASE a establecer convenios con instituciones públicas, académicas, organizaciones como mecanismo indispensable de integración de acciones y recursos para cumplir eficazmente lo dispuesto en esta Ley.

Para ese mismo objetivo, la OFINASE podrá, a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, promover convenios y cooperación desde organismos internacionales.

ARTÍCULO 38.- MODALIDADES DE INGRESO

La OFINASE, para el cumplimiento de esta Ley contará, con los siguientes recursos:

- a) Los ingresos percibidos por los servicios al costo que brinde.
- b) Las partidas que anualmente se le asignarán, en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República.
- c) Las contribuciones, legados, transferencias, donaciones, que reciba de otras instituciones públicas.
- d) Los legados y donaciones que legalmente le sean proporcionados.
- e) Las contribuciones, donaciones o préstamos que reciba de organismos e instituciones nacionales e internacionales o de gobiernos de otros países.
- f) Créditos que podrá tramitar en los bancos públicos.
- g) Los ingresos por concepto de multas que perciba por las infracciones o faltas a esta Ley.

La OFINASE no podrá recibir donaciones de empresas privadas vinculadas a la actividad semillera.

ARTÍCULO 39.- APERTURA DE CUENTAS ESPECIALES, REVISIÓN Y CONTROL

La OFINASE deberá depositar los ingresos establecidos en el artículo anterior en bancos públicos nacionales, para lo cual deberá abrir las cuentas respectivas, quedando en lo que corresponda, la revisión y control a cargo de la Contraloría General de la República.

Las partidas presupuestarias que se la transfieran desde los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos N° 8131.

Las donaciones, legados, préstamos o contribuciones procedentes de organismos e instituciones nacionales e internacionales se sujetarán a la revisión y control que rige en el ordenamiento jurídico vigente.

Los recursos se usarán exclusivamente para cumplir los fines de esta ley.

ARTÍCULO 40.- USO DEL SUPERÁVIT

Se autoriza a la OFINASE a utilizar los superávit con destino específico para realizar las inversiones que considere necesarias y debido al origen de los mismos, por ningún motivo se utilizarán para fines distintos a los establecidos en esta Ley, con la salvedad de lo dispuesto por la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, en su artículo 46, respecto a la transferencia de recursos institucionales a la Comisión Nacional de Emergencias.

ARTÍCULO 41.- DOTACIÓN DE RECURSOS POR INSUFICIENCIA

El Poder Ejecutivo, con el objetivo de garantizar la consecución de los fines de esta Ley, ante una situación de insuficiencia de liquidez económica; deberá destinar los recursos que considere necesarios para que la OFINASE cumpla a cabalidad con los fines contemplados en esta Ley.

ARTÍCULO 42.- TRANSFERENCIA POR PAGO DE SERVICIO A LABORATORIOS

El costo del servicio del análisis oficial de calidad de semillas será cubierto por la persona física o jurídica que lo requiera, de acuerdo con los precios que para el efecto fije la OFINASE. Los fondos obtenidos por estos análisis se depositarán, a favor de la OFINASE, y se transfieren como pago a los laboratorios de las Universidades y demás instituciones públicas, que sean prestatarios del servicio.

CAPÍTULO IV.- DE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA**ARTÍCULO 43.- AUTORIDAD NACIONAL**

La OFINASE será la autoridad nacional encargada de velar, coordinar, orientar y facilitar los planes y esfuerzos destinados a la protección, conservación y uso de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación, en cumplimiento de lo que dispone esta ley y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, ratificado por la Ley N° 8539, del 27 de setiembre de 2006.

ARTÍCULO 44.- ÓRGANO ASESOR

Para el efectivo cumplimiento de lo estipulado en este capítulo, créase la Comisión Nacional de Recursos Fitogenéticos (CONAREFI), como órgano técnico especializado asesor y de apoyo, a la OFINASE.

Por la vía del reglamento, se definirán las funciones y su integración, en la que se deberá asegurar al menos una representación para el movimiento ecologista, para la Universidad de Costa Rica, Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria, de la Universidad Nacional de Costa Rica, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de la Universidad Técnica Nacional, del Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, la Oficina de Semillas y el Ministerio de Agricultura.

ARTÍCULO 45.- INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS

Se consideran infracciones a las disposiciones de esta Ley, cuando las personas físicas o jurídicas incurran en alguna (s) de las siguientes acciones o conductas:

- a) Omitir en la factura de venta de las semillas dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley, la información correspondiente a la identidad del lote o partida a que corresponde la semilla comercializada.
- b) No identificar claramente cada lote o partida de semilla durante el proceso de comercialización.
- c) No proporcionar la información que la OFINASE solicita para ejecutar los fines de esta ley, dentro de un plazo no mayor a diez días hábiles.
- d) Introducir a instalaciones de beneficiado de semillas, materiales vegetales no autorizados por la OFINASE para aquellas especies en las que operan programas de certificación y/o fiscalización de semillas, cuando ocurra la primera vez.
- e) Incumplir las recomendaciones técnicas hechas por inspectores oficiales en ejercicio de su función, en el proceso de certificación, control de calidad y comercialización, cuando ocurra la primera vez.
- f) Proporcionar información o realizar propaganda que pueda inducir a error respecto de las cualidades o condiciones de las semillas, cuando ocurra la primera vez.
- g) Vender semillas comerciales de variedades no inscritas en el Registro de Variedades Comerciales, para las especies contempladas en este sistema.
- h) Vender semilla sin rotulación que la identifique o sin la información de los atributos de calidad
- i) Incurrir en falsedad, al indicar las especificaciones del rótulo o la etiqueta del envase.
- j) Vender semillas comerciales sin la etiqueta oficial o rótulo impreso en el envase, que identifique claramente al material envasado, para aquellos cultivos en que la OFINASE ejecuta programas de certificación o de control de calidad.
- k) Disponer de semilla o material vegetal que haya sido decomisado o inmovilizado por la OFINASE.
- l) Proporcionar información o realizar propaganda sobre semillas comerciales que no cumplan los requisitos que establece esta ley y su reglamento, o que induzca a confusión o error sobre la naturaleza y calidad de las mismas.
- m) Vender semillas comerciales que no cumpla con las especificaciones de calidad establecidos oficialmente.
- n) Vender semillas con análisis de calidad vencidos:
- o) Cuando se incumpla lo dispuesto en esta Ley, a saber, cuando se use semilla importada, sin previa autorización de la OFINASE, con fines diferentes a los que motivaron la importación; o bien, cuando se

comercialice, transfiera o use, en calidad de semilla, productos o materiales vegetales que fueron autorizados para importar para uso exclusivo industrial, consumo u otro fin que no sea siembra o plantación.

La OFINASE aplicará la sanción de la siguiente manera:

- a) Con multa de dos a cinco salarios base, cuando el monto del perjuicio no sobrepase los dos salarios base.
- b) Con multa de cinco a quince salarios base, cuando el monto del perjuicio no sobrepase los cinco salarios base.

Con multa de quince a veinticinco salarios base, cuando el monto del perjuicio no sobrepase los quince salarios base

ARTÍCULO 46.- INFRACCIONES GRAVES

La OFINASE sancionará con una multa de treinta salarios base y el comiso de la semilla o en su defecto del material de propagación utilizado para cometer la infracción, a las personas físicas o jurídicas que hayan incurrido en alguna de las siguientes acciones o conductas:

- a) Vender, para fines de siembra, reproducción o multiplicación, materiales vegetales de aquellas especies contempladas en el sistema de control de calidad, que no han cumplido con las normas y procedimientos establecidos en esta Ley y su reglamento.
- b) Vender como semilla certificada, materiales de propagación que no se han producido bajo el sistema de certificación de semillas.
- c) Adulterar etiquetas, la composición de las semillas industriales contenidas en el envase, análisis de calidad o cualquier documento, con el fin de engañar o confundir al consumidor.
- d) Importar, exportar o comercializar en forma clandestina, semillas sin acatar lo dispuesto en la presente Ley y su reglamento.
- e) Aportar información falsa sobre variedades, para efectos de inscripción en el registro obligatorio de variedades comerciales.

La semilla o material vegetal decomisado por la OFINASE será dispuesto siguiendo los procedimientos y mecanismos establecidos por el reglamento de la presente Ley.

CAPÍTULO VI.- DEBIDO PROCESO

ARTÍCULO 47.- RESPETO A PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES PROCESALES

Para imponer las sanciones deben respetarse los principios del debido proceso, el formalismo procesal, la verdad real, el impulso de oficio, la imparcialidad y la publicidad, los cuales indican el procedimiento

administrativo estipulado en el libro segundo de la Ley General de Administración Pública, Ley N° 6227, del 2 de mayo de 1978.

- a) Las sanciones administrativas previstas en esta Ley se aplicarán sin perjuicio de la responsabilidad civil por daños y perjuicios y de la responsabilidad penal en que se hubiera incurrido.
- b) Las referencias a salarios base de las sanciones previstas en los artículos 45 y 46 corresponden a los de un oficinista uno, según lo establecido en la ley 7337.
- c) Para los efectos de la aplicación de las sanciones de esta ley, cuando se trate de personas jurídicas la responsabilidad civil se extenderá a sus representantes legales.
- d) Si el infractor se niega a pagar las multas establecidas en los artículos indicados en el inciso b), el director ejecutivo certificará el adeudo que, constituye título ejecutivo a fin de que con base en él se plantee el proceso de ejecución en vía judicial en los términos que dispone la legislación vigente y la deuda devengará interés legal.
- e) La OFINASE no brindará servicio a quien tenga deudas pendientes o no haya establecido un arreglo de pago por servicios prestados anteriormente. Asimismo, podrá aplicar intereses sobre los saldos en mora, de acuerdo a con las tasas que prevalezcan en el mercado.

Independientemente de lo anterior, la OFINASE, tiene la potestad de interponer ante los tribunales correspondientes, las acciones judiciales correspondientes contra el infractor que incumpliere con los pagos establecidos en los incisos anteriores.

Se faculta a la OFINASE para proceder al cobro judicial posterior al debido proceso administrativo.

ARTÍCULO 48.- RECURSOS CONTRA RESOLUCIONES

Toda resolución que dicte la OFINASE, en uso de sus atribuciones, será comunicada a los interesados y podrá ser recurrida dentro de los términos y plazos que establece la Ley General de Administración Pública.

Cuando se resuelva en materia de semillas involucrando aspectos técnicos, no se aplica el silencio positivo, contemplado la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO 49.- DEROGATORIAS

Esta Ley deroga expresamente la ley N° 6289 del 4 de diciembre de 1978.

TRANSITORIO I.- La Junta Directiva de la OFINASE actual, continuará funcionando hasta que la nueva conformación aquí establecida se instale debidamente.

TRANSITORIO II.- La OFINASE deberá ajustar su estructura organizacional a lo establecido en la presente Ley.

Rige seis meses después de su publicación”

Deseo consultar a las señoras y los señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Diputado Guevara Guth, sí señor, tiene la palabra.

Don Otto.

Diputado Otto Guevara Guth:

Sí, señor presidente, vamos a reiterar mociones.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

En consecuencia, se suspende el conocimiento y pasamos al siguiente expediente.

Expediente N.º 18.650, Modificación del Artículo 11 de la Ley N° 6723, del 10 de Marzo de 1982, y sus Reformas, Ley del Registro y Archivos Judiciales

Expediente 18.650, Modificación del Artículo 11 de la Ley N° 6723, del 10 de Marzo de 1982, y sus Reformas, Ley del Registro y Archivos Judiciales.

En espera del cuarto y último informe de mociones de fondo vía artículo 137.

Expediente 18.855, Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Geografía.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137.

Deseo consultar a las señoras y señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Diputado Guevara Guth.

Perdón, un momento, diputado Guevara Guth.

Diputado don Otto Guevara, el proyecto está retirado, aquí había una duda en cuanto a eso, así que no procede lo que leímos antes.

Continuamos.

Expediente N.º 19.448, Aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco

Expediente 19.448, Aprobación del Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco.

En espera del primer informe de mociones de fondo vía artículo 137.

Expediente N.º 17.043, Creación del Colegio Costarricense Confederado de Filólogos

Expediente 17.043, Creación del Colegio Costarricense Confederado de Filólogos.

Se inicia la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate.

Dictamen afirmativo de mayoría de fecha 17 de noviembre del 2009.

Se han presentado mociones de fondo vía artículo 137, las cuales pasan a la comisión dictaminadora.

Presentación de mociones vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa

Moción N.º 1 del diputado Guevara Guth:

Para que se elimine el artículo 53 del proyecto de ley en discusión.

Moción N.º 2 del diputado Guevara Guth;

Para que se eliminen los artículos 8 y 9 del proyecto de ley en discusión.

Expediente N.º 18.067, Reforma del artículo 67 de la Ley general de arrendamientos urbanos y suburbanos, N° 7527 del 17 de agosto de 1995 y sus reformas

Expediente N° 18.067, Reforma del artículo 67 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, N° 7527 del 10 de julio de 1995 y sus reformas.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate.

En esta sesión se contabiliza la tercera y última sesión para la presentación de mociones de reiteración, de conformidad con las disposiciones del artículo 138 del Reglamento.

Expediente N.º 19.449, Aprobación del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta

Expediente 19.449, Aprobación del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate con el primer informe de mociones de fondo vía artículo 137.

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COMERCIO EXTERIOR

Primer informe de mociones de fondo vía artículo 137

La moción fue desechada.

Se ha presentado una nueva moción que pasa a la comisión dictaminadora.

Presentación de mociones vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa

Moción N.º 1 del diputado Redondo Quirós:

Para que se cambie el rige del Expediente 19449 para que diga lo siguiente:

“Rige a partir de los seis meses posterior a su publicación”.

Hoy vence el plazo, entonces, para la presentación de mociones de fondo.

Continuamos.

Seguimos con el siguiente expediente.

Expediente N.º 19.234, Modificación a varias leyes para el Financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense

Expediente 19.234, Modificación a varias leyes para el Financiamiento de la Asociación Cruz Roja Costarricense.

Continúa la discusión, por el fondo, en el trámite de primer debate con el segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS

Segundo informe de mociones de fondo vía artículo 137

Las mociones de fondo fueron rechazadas.

Deseo, entonces, consultarles a las señoras y los señores diputados si alguien va a presentar mociones de reiteración.

Diputado don Otto Guevara Guth.

Diputado Otto Guevara Guth:

Sí, señor presidente, vamos a presentar mociones de reiteración.

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Se suspende, entonces, el conocimiento de este expediente para conocer estas mociones de reiteración.

Se ha presentado, hemos recibido una comunicación del Ministerio de la Presidencia, que le solicito al señor primer secretario darle lectura.

Primer secretario Juan Rafael Marín Quirós:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

29 de febrero del 2016.

DMC- N° 20/02/2016

Señores Diputados

Juan Rafael Marín Quirós

Primer Secretario

Karla Vanessa Prendas Matarrita
Segunda Secretaria

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Por este medio hago del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el Decreto Ejecutivo N° 39500-MP, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones extraordinarias, a partir de la fecha que él indica.

Atentamente,

Sergio Iván Alfaro Salas
Ministro de la Presidencia

Cc: Sr. Luis Guillermo Solís Rivera, Presidente de la República.
Sr. Rafael Ángel Ortiz Fábrega, Presidente de la Asamblea Legislativa.
Jefes de fracción.
Sr. Luis Paulino Mora Lizano, Viceministro de la Presidencia en Asuntos Políticos y Legislativos.
Archivo.

DECRETO EJECUTIVO N° 39500-MP

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO: Ampliase la convocatoria a Sesiones Extraordinarias a la Asamblea Legislativa, realizada por el Decreto Ejecutivo N° 39337-MP a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de Ley:

EXPEDIENTE N.º 18.252: FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES (INCOFER) Y PROMOCIÓN DEL TREN ELÉCTRICO INTER URBANO DE LA GRAN ÁREA METROPOLITANA.

EXPEDIENTE N.º 18.890: LEY PARA EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA PYME MEDIANTE EL DESARROLLO DE CONSORCIOS.

EXPEDIENTE N.º 18.007: REFORMA DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 12 DEL 13 DE OCTUBRE DE 1944 "CONSTITUTIVA DE LA CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ANDE.

EXPEDIENTE N.º 19.010: REFORMA AL ARTÍCULO 52 INCISOS Ñ), O), P) Y ARTÍCULO 96 DE LA LEY N.º 8765, CÓDIGO ELECTORAL, PARA UNA EFECTIVA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

EXPEDIENTE N.º 15.887: CÓDIGO PROCESAL AGRARIO.

EXPEDIENTE N.º 18.673: APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA.

EXPEDIENTE N.º 18.298: REFORMAS AL CÓDIGO PENAL, LEY N.º 4573, DEL 4 DE MAYO DE 1970 Y REFORMAS DE LA LEY DE BIENESTAR DE LOS ANIMALES, LEY N.º 7451, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1994.

EXPEDIENTE N.º 18.969: ADICIÓN DE UN TRANSITORIO A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y PREVENCIÓN DEL RIESGO, LEY N.º 8488.

EXPEDIENTE N.º 18.855: LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN GEOGRAFÍA.

EXPEDIENTE N.º 18.817: APROBACIÓN DE LA ENMIENDA DE LA CONVENCION SOBRE LA PROTECCION FISICA DE LOS MATERIALES NUCLEARES.

EXPEDIENTE N.º 19.337: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 159 Y 161 DE LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 158 Y DEROGATORIA DE LOS ARTÍCULOS 21, 22, 36, 38 DE LA LEY N.º 5476, CÓDIGO DE FAMILIA, REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY N.º 63, CÓDIGO CIVIL, Y REFORMA AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY 3504, LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES Y DEL REGISTRO CIVIL, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCION LEGAL DE NIÑAS Y ADOLESCENTES MUJERES, ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO ASOCIADAS A RELACIONES ABUSIVAS.

EXPEDIENTE N.º 19.498: ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY N.º 6588 DE 30 DE JULIO DE 1981, LEY QUE REGULA A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO (RECOPE) Y SU REFORMAS.

EXPEDIENTE N.º 19.488: REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE REGULACION Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCÓHOLICO, N.º 9047, DE 25 DE JUNIO DE 2012.

EXPEDIENTE N.º 19.243 REFÓRMESE INTEGRALMENTE LA LEY N.º 7771, LEY GENERAL SOBRE EL VIH SIDA DEL 29 DE ABRIL DE 1998.

EXPEDIENTE N.º 17.305: LEY PARA LA PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EXPEDIENTE N.º 19.433: LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA.

EXPEDIENTE N.º 19.579: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 8, 13, 15 Y 16 DE LA LEY N.º 8279, LEY DEL SISTEMA NACIONAL PARA LA CALIDAD.

EXPEDIENTE N.º 19.534: REFORMA DEL ARTÍCULO 172 DEL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, LEY N.º 7739, REFORMADO MEDIANTE EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY N.º 9001 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011

EXPEDIENTE N.º 18.875: AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER) PARA QUE CONDONE LAS DEUDAS ADQUIRIDAS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CON EL IDA POR OTORGAMIENTO DE TIERRAS.

EXPEDIENTE N.º 16.887: ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO III REFERENTE A LOS DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, AL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, N.º 5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS.

Rige a partir del 29 de febrero de 2016

Dado en la Presidencia de la República, a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis.

LUIS GUILLERMO SOLÍS RIVERA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SERGIO IVÁN ALFARO SALAS
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Presidente Rafael Ortiz Fábrega:

Gracias, señor secretario.

Se tiene, entonces por ampliada la convocatoria.

Y al ser las dieciocho horas con dieciséis minutos, se levanta la sesión.

Rafael Ortiz Fábrega
Presidente

Juan Rafael Marín Quirós
Primer secretario

Karla Prendas Matarrita
Segunda secretaria